



**Serie documental:** KUYRXR - Expedientes de gestión de la transparencia institucional y publicidad activa

**Nº Expediente:** 2021 / 10878

**Tipo documental:** Informe

**Fecha del documento:** El de la firma electrónica

**Asunto:** Informe de gestión en materia de transparencia de entidades y organismos sujetos a la ordenanza de transparencia y acceso a la información pública de la Excma. Diputación de Alicante (BOP núm. 186, de 27 de septiembre). Año 2020.

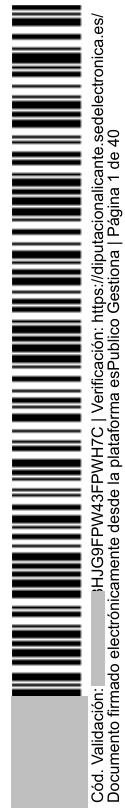
**ASUNTO: INFORME DE GESTIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA DE ENTIDADES Y ORGANISMOS SUJETOS A LA ORDENANZA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE ALICANTE (BOP NÚM. 186, DE 27 DE SEPTIEMBRE). AÑO 2020.**

La ordenanza de transparencia y acceso a la información pública de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, se aprobó inicialmente en sesión plenaria 1 de junio de 2016, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante núm. 186, de 27 de septiembre, entrando en vigor el día 28 de septiembre de 2016.

La citada ordenanza es de aplicación a todo su sector público, vinculado o adscrito, en los términos previstos en su artículo segundo.

En concreto, el artículo 15 dispone que, por parte del área de gobierno competente en materia de transparencia, se “*emitirá anualmente un informe en el que se incluirán la estadística de utilización del portal de transparencia, las solicitudes de información presentadas y su resolución, y demás aspectos relevantes en la materia en relación con todas las entidades sujetas a la presente Ordenanza, del que se dará cuenta al Pleno y se publicará en el Portal de Transparencia*”.

Con carácter previo a la descripción detallada de la gestión en materia de transparencia de entidades y organismos sujetos a la ordenanza de transparencia y acceso a la información pública de la Diputación de Alicante, debe destacarse que, una de las principales novedades que han surgido con respecto al anterior informe de 2019, es la publicación en el Boletín Oficial del Estado, núm. 231 de 27 de septiembre de 2021, de la Resolución de 18 de mayo de 2021, aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el



Tribunal de Cuentas, en relación con el Informe de fiscalización del cumplimiento de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno en las entidades locales.

La citada Comisión Mixta asume el contenido del mencionado Informe, aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas en su sesión de 22 de diciembre de 2020, así como sus conclusiones y recomendaciones, y en concreto, entre otras encomiendas, insta a las diputaciones provinciales a incrementar las actuaciones dirigidas a la prestación de asistencia a las entidades locales, especialmente a los municipios de población inferior a 5.000 habitantes y a otras entidades de menor dimensión, para que puedan disponer de páginas web, portales de transparencia y sedes electrónicas y proporcionarles el apoyo necesario para mantener actualizado y completo su contenido.

A la vista de esta recomendación, debe resaltarse que esta Corporación, con anterioridad a la misma, ya implementó actuaciones en esta dirección. En fecha 16 de diciembre de 2020 se formalizó convenio marco de colaboración entre La Generalitat, a través de la Conselleria de Participació, Transparència, Cooperació i Qualitat Democràtica, las Diputaciones de Valencia, Alacant y Castelló, y la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, para colaborar en materia de participación ciudadana, transparencia y buen gobierno.

El objeto del citado convenio consistía en establecer un marco estable de colaboración entre las distintas entidades firmantes para garantizar la aplicación y despliegue de la Ley 2/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunidad Valenciana en el ámbito de la Administración local y avanzar conjuntamente en políticas de transparencia, buen gobierno y participación ciudadana en las administraciones públicas de la Comunidad Valenciana. Para el desarrollo del convenio marco de colaboración, se llevó a cabo la suscripción de un acuerdo de cooperación entre la Generalitat, a través de la Conselleria de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática, y la Diputación Provincial de Alicante para el fomento de la participación ciudadana, la transparencia y el buen gobierno en el ámbito local, a través de la concesión de ayudas destinadas a las entidades locales de la provincia de Alicante, durante el ejercicio 2021.

En consecuencia, la Diputación de Alicante, en concreto, la Junta de Gobierno, en sesión ordinaria de 21 de mayo de 2021,

aprobó la convocatoria y bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la promoción y el fomento de la participación ciudadana, la transparencia y el buen gobierno para municipios, mancomunidades y entidades locales menores, anualidad 2021, y se publicaron en el Boletín Oficial de la Provincia nº 100 del día 28 de mayo de 2021.

En particular, la convocatoria que aprobó esta Corporación, ya tuvo en cuenta especialmente la insuficiencia de medios de algunas entidades locales de menor población, para poder dar el debido cumplimiento a las más elementales exigencias establecidas en la legislación sobre transparencia. En este sentido, se estableció una reserva preferente de fondos, con una cantidad total de 80.000,00.-€, por cada una de las líneas, para los proyectos de municipios con una población igual o inferior a 5.000 habitantes, con el objetivo de que pudieran adecuarse a las obligaciones establecidas por la legislación sobre transparencia.

El impacto económico para la anualidad 2021, fue de 400.000,00 € (cuatrocientos mil euros), financiados por la Generalitat Valenciana y por Diputación.

En consecuencia, fueron dos las líneas de subvenciones a las que optaron los solicitantes, cada una de ellas dotada con 200.000.-€. Por un lado, una línea para el fomento de la participación ciudadana y, por otro lado, la destinada a promover la transparencia y el buen gobierno.

De todas las solicitudes presentadas por la línea de transparencia y buen gobierno, que fueron 36 solicitudes, se subvencionaron un total de 31 solicitudes, entre mancomunidades y municipios, y su importe ascendió a 194.515,30.-€.

Los objetivos de estos proyectos estaban dirigidos precisamente a la implantación, mejora y mantenimiento de páginas web, portales de transparencia, sedes electrónicas y visores.

Actualmente esta convocatoria se encuentra en fase de justificación.

En segundo lugar, debemos destacar también el desarrollo de una herramienta informática consistente en un “visor presupuestario”, que estaba ya previsto en el informe de gestión de la transparencia correspondiente a la anualidad 2019.

El objetivo era publicar información referente a diversas categorías de publicidad activa con datos reutilizables, claros, de

calidad y en tiempo real. Esta información complementa a la publicación de estados de ejecución e informes que, aunque su publicación es una obligación legal, debido al carácter técnico de los mismos, su extensión y el formato en pdf en que se publican, entre otras cuestiones, no permite comprender fácilmente y en poco tiempo, el significado de la misma. El visor presupuestario se desarrolló con medios propios de la Diputación de Alicante, a través de los departamentos de Informática y Transparencia, y permite consultar el estado de la ejecución presupuestaria de esta Administración. La información se publica desde el año 2020 y refleja el estado de ejecución por programas y económica, se actualiza mensualmente, y su fuente de los datos, es el sistema de contabilidad de la Corporación, con lo que se garantiza la calidad de los mismos.

Asimismo, se ha procedido también al desarrollo de una herramienta informática consistente en un “visor de proveedores”, también previsto en el informe de gestión de la transparencia de la anualidad 2019.

Este visor de proveedores se desarrolló también con medios propios de la Diputación de Alicante, con la colaboración de los departamentos de Informática y Transparencia, permitiendo consultar todos los pagos a terceros.

Los datos que facilita comprenden tanto la anualidad, como el tercero, el concepto, el importe con impuestos, el ejercicio económico en el que se realiza el pago y el área de gasto. Los datos se actualizan mensualmente y la fuente de los datos es el sistema de contabilidad de la Corporación, previa reelaboración por el Departamento de Transparencia, con lo que se garantiza la calidad de los mismos. Con esta herramienta, se complementan otras categorías de información sujetas a obligaciones de publicidad activa, con datos sencillos de comprender, reutilizables, y que indican de manera fiel y transparente, todos los pagos que se ordenan, por la Diputación de Alicante en la gestión de su actividad pública.

Otra de las mejoras implantadas, es la App Portal de Transparencia Diputación Abierta, que permite que cualquier persona pueda recibir aviso en su dispositivo móvil, sobre aquella información que puede ser de su interés. De esta forma se evita la necesidad de entrar periódicamente al portal de transparencia para realizar búsquedas de información. La app es un instrumento idóneo para acercar selectivamente la información que genera la

Diputación a la ciudadanía. La app fue implementada durante la anualidad 2020 y está disponible para sistemas Android e iOS.

Con carácter general, y atendiendo a las estadísticas disponibles sobre acceso a estas utilidades informáticas desde que se implementaron, se desprende la necesidad de realizar una campaña institucional para su difusión, o cualquier otra actuación que se considere idónea para difundirlas, para que puedan cumplir adecuadamente la función de ser instrumentos que acerquen la gestión de la Diputación Provincial de Alicante a la ciudadanía.

Finalmente indicar que, a fecha del presente informe, se ha recibido el Sello Infoparticipa 2020 (indicadores de transparencia cumplidos del 92%). Esta puntuación constata la consolidación de la calidad en la publicación de la información del portal de transparencia de la Diputación de Alicante.

Este galardón es otorgado por el Observatorio de Gobernanza, Transparencia y RSC de la Universidad CEU Cardenal Herrera (CEU UCH) que concede junto con el Grupo de Investigación ComSET (Comunicación Sonora, Estratégica y Transparencia) de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Es de destacar que este premio representa la consolidación del grado de calidad en la publicación de la información, porque ya se otorgó el Sello Infoparticipa 2019 en el año 2020, con un grado de cumplimiento de los indicadores de transparencia del 89%.

## Antecedentes

**Primero.** En fecha 10 de septiembre de 2021, se dicta providencia de la Vicepresidenta 1<sup>a</sup> y Diputada de Cultura y Transparencia a los efectos de iniciar el expediente correspondiente, y ordenar la redacción de cuantos documentos resulten necesarios para elaborar el informe de gestión de la anualidad 2020, previsto en el artículo 15 de la ordenanza de transparencia y acceso a la información pública, y dar cuenta del mismo al Pleno, procediendo a su posterior publicación en el Portal de Transparencia.

**Segundo.** Con fecha 15 de septiembre de 2021, se requiere a las entidades sujetas a la ordenanza de transparencia para que emitan informe en cumplimiento de la citada disposición reglamentaria.

**Tercero.** El conjunto de entidades remite los correspondientes informes en las fechas que a continuación se indica:

- Sociedad Mercantil Empresa Provincial de Aguas Costa Blanca Proaguas Costablanca, S.A., el 16 de septiembre; se adjunta al presente informe como doc. núm. 1.
- Fundación de la Comunitat Valenciana MARQ, el 16 de septiembre; se adjunta al presente informe como doc. núm. 2.
- Organismo Autónomo Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert, el 16 de septiembre; se adjunta al presente informe como doc. núm. 3.
- Geonet Territorial S.A.U., el 16 de septiembre; se adjunta al presente informe como doc. núm. 4.
- Organismo Autónomo Caja de Crédito Provincial para la Cooperación, el 17 de septiembre; se adjunta al presente informe como doc. núm. 5.
- Fundación de la Comunitat Valenciana Instituto de Ecología Litoral, el 17 de septiembre; se adjunta al presente informe como doc. núm. 6.
- Fundación de la Comunitat Valenciana Agencia Provincial de la Energía de Alicante, el 21 de septiembre; se adjunta al presente informe como doc. núm. 7.
- Sociedad Mercantil Alicante Natura Red Ambiental de la Provincia de Alicante, S.A, el 21 de septiembre; se adjunta al presente informe como doc. núm. 8.
- Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de Alicante, el 22 de septiembre; se adjunta al presente informe como doc. núm. 9.
- Organismo Autónomo Instituto de la Familia Doctor Pedro Herrero, el 23 de septiembre; se adjunta al presente informe como doc. núm. 10.
- Consorcio para la Recuperación Económica y de la Actividad en La Marina Alta (CREAMA), el 23 de septiembre; se adjunta al presente informe como doc. núm. 11.
- Fundación de la Comunitat Valenciana Auditorio de la Diputación de Alicante, el 27 de septiembre; se adjunta al presente informe como doc. núm. 12.

- Consorcio para la ejecución de las previsiones del Plan Zonal 8, área de gestión A3, el 27 de septiembre; se adjunta al presente informe como doc. núm. 13.

- Organismo Autónomo SUMA. Gestión Tributaria. Diputación de Alicante, el 28 de septiembre; se adjunta al presente informe como doc. núm. 14.

- Consorcio para el Desarrollo Económico de la Comarca de la Vega Baja (CONVEGA), el 29 de septiembre; se adjunta al presente informe como doc. núm. 15.

- Organismo Autónomo Patronato Provincial de Turismo de la Costa Blanca, el 30 de septiembre; se adjunta al presente informe como doc. núm. 16.

- Consorcio para el servicio de abastecimiento y saneamiento de aguas de la Marina Alta, el 30 de septiembre; se adjunta al presente informe como doc. núm. 17.

- Consorcio para el abastecimiento de agua y saneamiento de la Marina Baja, el 30 de septiembre; se adjunta al presente informe como doc. núm. 18.

- Consorcio para la ejecución de las previsiones del Plan Zonal 7, área de gestión A2, el 30 de septiembre; se adjunta al presente informe como doc. núm. 19.

- Consorcio para la ejecución de las previsiones del Plan Zonal 6, área de gestión A1, el 4 de octubre; se adjunta al presente informe como doc. núm. 20.

- Consorcio para la ejecución de las previsiones del Plan Zonal 10, área de gestión A5, el 5 de octubre; se adjunta al presente informe como doc. núm. 21.

A la vista de las disposiciones reglamentarias citadas e informes remitidos, la gestión en materia de transparencia de la Diputación Provincial de Alicante, y su sector público adscrito o vinculado, durante la anualidad 2020, es la siguiente:

**I. Cumplimiento de las previsiones contempladas en la ordenanza de transparencia y acceso a la información por la Diputación de Alicante.**

**a. Previsiones de carácter general.**

-Se publica la información, con carácter general, en los términos establecidos en el artículo 5.

Es decir, se publica a iniciativa propia y de manera gratuita la información cuyo conocimiento es relevante para garantizar la transparencia de la actividad corporativa, la cual se detalla en la mencionada ordenanza, y que queda regulada con carácter de mínimos, publicándose otros contenidos más amplios y extensos por voluntad del órgano responsable en materia de transparencia. Igualmente se permite la reutilización de la misma.

-La información se publica en el Portal de Transparencia, sin perjuicio de la contenida en la página web o sede electrónica. Con carácter general, los contenidos de cada una de las categorías de información se publican en los plazos establecidos en las normas de aplicación, en particular, en el plazo de un mes, desde su aprobación, modificación o desde que se remite la misma por los obligados a ella cuando no corresponda a la propia entidad, sin perjuicio de los plazos específicos de publicación contemplados en la ordenanza de transparencia, y todo ello, en los términos establecidos en su artículo 6.1.

-La información, o los enlaces a la misma, se publican en el Portal de Transparencia con la estructura establecida en la ordenanza y las instrucciones dictadas para su desarrollo, tal y como preceptúa el artículo 6.2.

-Se publica información adicional de datos de carácter económico y estadístico sobre los municipios de la provincia de Alicante, preferentemente en formatos abiertos y reutilizables, en los términos establecidos por el artículo 6.3 (Datos y cifras Provinciales <http://documentacion.diputacionalicante.es/index3.asp>

-El portal de transparencia, ubicado en la web corporativa, contiene los enlaces a las respectivas páginas web o sedes electrónicas de las entidades adscritas o vinculadas a la Diputación de Alicante, de conformidad con el artículo 6.4.

-En la información publicada se indica la fecha de la última actualización, la versión y fecha del documento o archivo, la fuente, la reelaboración en su caso, el periodo de cobertura y la frecuencia de la actualización, todo ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.5 de la ordenanza, y la implantación de buenas prácticas en materia de transparencia.

-En relación a la previsión establecida en el artículo 6.6, en la que se establece que en la medida que lo permitan los medios disponibles, se publicará la información tanto en castellano como en valenciano, señalar que la información relativa a la estructura del Portal (categorías, subcategorías, apartados y textos

explicativos), se publican tanto en castellano como en valenciano. Los documentos, archivos y demás información se publican en la lengua en que son remitidos por los centros gestores o sujetos obligados por la ordenanza. La información que se encuentra en sistemas de información o bases de datos, se publica en la lengua en que se introduce. Tanto la información contenida en sistema de información o bases datos, así como la remitida por los sujetos obligados, en su práctica totalidad, es publicada en castellano. Sin embargo, los documentos reelaborados por Transparencia, se publican tanto en valenciano como en castellano.

-El trámite electrónico de solicitud de acceso a la información pública previsto por el artículo 12.2, en la actualidad ya se encuentra totalmente implantado y operativo desde diciembre de 2020. De este modo se ha subsanada la incidencia contemplada en el informe de gestión de la transparencia de la anualidad 2019.

### **b. Obligaciones de publicidad activa**

-Las obligaciones de publicidad activa se publican en el portal de transparencia, con enlaces a la web corporativa u otras webs, como la del Ministerio de Hacienda, cuando se considera oportuno, por motivos de eficacia y claridad.

-En términos generales, se publica la información sobre las diferentes categorías, tal y como indican la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, la Ley 2/2015, de 2 de abril, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana, así como la ordenanza de transparencia y acceso a la información pública de la Excma. Diputación de Alicante.

-Con carácter general, cada una de las categorías de información se publican en los plazos establecidos en las normas de aplicación, en particular, en el plazo de un mes desde su aprobación, modificación, o bien, desde que se remite la misma por los terceros obligados que se especifican en el artículo 2 de la mencionada ordenanza.

-La información que se publica afecta al conjunto de la actividad corporativa, a los efectos de reflejar el funcionamiento y proceso de toma de decisiones, con el objetivo de ajustarse a los principios y objetivos de la legislación sobre transparencia, en especial, la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, cuyo preámbulo indica que: “sólo cuando la acción de los responsables públicos se somete a escrutinio, cuando los ciudadanos pueden conocer cómo se toman las decisiones que les afectan, cómo se manejan los fondos

públicos o bajo qué criterios actúan nuestras instituciones podremos hablar del inicio de un proceso en que los poderes públicos comienzan a responder a una sociedad que es crítica".

Se adjunta como **Anexo núm. I** el detalle de la información que se publica en el Portal de Transparencia y, en el **Anexo núm. II**, se indica si se cumple o no, cada obligación de publicidad activa, realizándose las correspondientes consideraciones oportunas.

### c. Solicituds de acceso a información.

De conformidad con la disposición adicional primera de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a información pública y buen gobierno, solamente se hace referencia a aquellas solicitudes de acceso que no tienen por objeto acceder a documentos que formen parte de un procedimiento en trámite por parte de los interesados, ya que, en estos casos, la solicitud se integra en dicho procedimiento y se aplican las normas reguladoras del mismo. Tampoco se tienen en cuenta aquellas solicitudes que versan sobre materias que tengan previsto un régimen jurídico específico de acceso a la información, como son las de acceso a información por parte de los miembros de la Corporación provincial. Así mismo, tampoco se reflejan, aquellas que se solicitan a través de medios informales, y que son atendidas por los mismos canales en los que se ha producido su recepción.

En el año 2020 se tramitaron seis (6) solicitudes de acceso presentadas a través de la sede electrónica de la Diputación, cuyos datos básicos identificativos son:

1. RG núm. 2020-E-RC-838, de fecha 20 de enero 2020; materia relación de puestos de trabajo del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Diputación de Alicante; Comunicación electrónica al interesado de fecha 23 de enero de 2020; sentido de la resolución: remisión de solicitud al organismo o entidad competente.

2. RG núm. 2020-E-RE-15396, de fecha 6 de julio de 2020; materia copia reglamento orgánico de la Diputación de Alicante o url donde se encuentre disponible; Comunicación electrónica al interesado de fecha 13 de julio de 2020; sentido de la resolución: estimada en parte.

3. RG núm. 2020-E-RE-20632, de fecha 2 de septiembre de 2020; materia memoria de actividades de los departamentos de Juventud y Medio Ambiente; Resolución mediante Decreto de núm. 2020-3440, de 24 de septiembre; sentido de la resolución: estimada.

4. RG núm. 2020-E-RE-23302, de fecha 4 de octubre de 2020; materia copia expediente de contratación de la ceremonia de entrega Premios Fernando Albi 2018; Resolución mediante Decreto núm. 2020-3848, de 23 de octubre de 2020; sentido de la resolución: estimada.

5. RG núm. 2020-E-RE-30948, de fecha 21 de diciembre de 2020; materia petición datos personales interesada; Comunicación electrónica a la interesada de fecha 23 de diciembre de 2020; sentido de la resolución: remisión de solicitud al organismo o entidad competente.

6. RG núm. 2020-E-RE-30301, de fecha 14 de diciembre de 2020; materia personal eventual Diputación; Resolución mediante Decreto 2020-4873, de 22 de diciembre de 2020; sentido: remisión al Portal del Transparencia donde se encuentra la información publicada.

## **II. Cumplimiento de las previsiones contempladas en la ordenanza de transparencia y acceso a la información por el sector público adscrito o vinculado a la Diputación.**

### **a. Previsiones de carácter general y obligaciones de publicidad activa.**

El artículo 2.1 de la ordenanza delimita su ámbito subjetivo, resultando también de aplicación al sector público adscrito o vinculado a la Diputación.

De esta forma, el conjunto de las entidades sujetas a la ordenanza, deberá publicar en sus páginas web o portales de transparencia, aquellos documentos e información que están obligadas a difundir, con la extensión y alcance que corresponda.

En términos generales, y de conformidad con los informes que constan en el expediente y que se adjuntan al presente informe, a través de las webs corporativas, portales de transparencia o por ambos canales, se atienden las obligaciones de publicidad a las que se encuentran sometidas, con la extensión que se indica en los correspondientes informes de gestión.

De los informes remitidos por las entidades del sector público adscrito o vinculado a la Diputación Provincial de Alicante, se pueden destacar, para cada una de las entidades sujetas, las siguientes circunstancias:

**- Sociedad Mercantil Empresa Provincial de Aguas Costa Blanca Proaguas Costablanca, S.A.**

Publicación de las obligaciones de publicidad activa en portal de transparencia y página web de la sociedad.

El portal de transparencia sigue la estructura organizativa de la información de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Alto grado de cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa atendiendo a los recursos humanos y técnicos disponibles.

Ver más detalle y alcance en informe adjunto como doc. núm. 1.

**- Fundación de la Comunitat Valenciana MARQ.**

Publicación de las obligaciones de publicidad activa en la sección de transparencia de la web de la fundación.

Se publican todas las obligaciones de publicidad activa.

Ver más detalle y alcance en informe adjunto como doc. núm. 2.

**- Instituto de Cultura Juan Gil-Albert.**

Publicación de las obligaciones de publicidad activa en portal de transparencia y página web del organismo autónomo.

Se han implementado protocolos para el suministro de información a publicar y rediseñado formatos.

Ver más detalle y alcance en informe adjunto como doc. núm. 3.

**- Geonet Territorial, S.A.U.**

Publicación de las obligaciones de publicidad activa en el portal de la sociedad.

Ver más detalle y alcance en informe adjunto como doc. núm. 4.

**- Caja de Crédito Provincial para Cooperación.**

Publicación de las obligaciones de publicidad activa en la web del organismo autónomo.

Se relaciona la información que se publica y se informa que se carecen de recursos humanos y técnicos suficientes para cumplir con la gestión en materia de transparencia.

Ver más detalle y alcance en informe adjunto como doc. núm. 5.

**- Instituto de Ecología Litoral.**

Publicación de las obligaciones de publicidad activa en portal de transparencia y página web de la fundación.

Se publican todas las obligaciones de publicidad activa y su cumplimiento es auditado externamente.

Ver más detalle y alcance en informe adjunto como doc. núm. 6.

**- Fundación de la Comunitat Valenciana Agencia Provincial de la Energía de Alicante.**

Publicación de las obligaciones de publicidad activa en portal de transparencia y página web de la fundación.

Se publican todas las obligaciones de publicidad activa.

Ver más detalle y alcance en informe adjunto como doc. núm. 7.

**- Sociedad Mercantil Alicante Natura Red Ambiental de la Provincia de Alicante, S.A.**

Publicación de las obligaciones de publicidad activa en portal de transparencia de la sociedad.

Se publican todas las obligaciones de publicidad activa.

Ver más detalle y alcance en informe adjunto como doc. núm. 8.

**- Consorcio Provincial para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de Alicante.**

Publicación de las obligaciones de publicidad activa en sede electrónica del consorcio.

De conformidad con los recursos humanos y técnicos disponibles se va actualizando paulatinamente la información.

Ver más detalle y alcance en informe adjunto como doc. núm. 9.

**- Instituto Alicantino de la Familia Pedro Herrero.**

Publicación de las obligaciones de publicidad activa en el portal de transparencia del organismo autónomo.

Se publican las obligaciones de publicidad activa de mayor relevancia, salvo las se señalan por encontrarse publicadas en el portal de transparencia de la Diputación de Alicante.

Ver más detalle y alcance en informe adjunto como doc. núm. 10.

**- Consorcio para la Recuperación Económica y de la Actividad en La Marina Alta (CREAMA).**

Publicación de las obligaciones de publicidad activa en el portal de transparencia y sede electrónica del consorcio.

Se publican las obligaciones de publicidad activa de mayor relevancia, atendiendo a los recursos humanos y técnicos disponibles

Ver más detalle y alcance en informe adjunto como doc. núm. 11.

**- Fundación de la Comunitat Valenciana Auditorio de la Diputación de Alicante.**

Publicación de las obligaciones de publicidad activa en portal de transparencia de la fundación.

Ver la relación de obligaciones de publicidad activa que se publican, más detalle y alcance en el informe adjunto como doc. núm. 12.

**- Consorcio para la Ejecución de las Previsiones del Plan Zonal 8 Área de Gestión A3.**

Publicación de las obligaciones de publicidad activa en el portal de transparencia de la sede electrónica del consorcio.

Se publican las obligaciones de publicidad activa.

Ver más detalle y alcance en informe adjunto como doc. núm. 13.

**- SUMA Gestión Tributaria.**

Publicación de las obligaciones de publicidad activa en el portal de transparencia del organismo autónomo.

Se publican las obligaciones de publicidad activa con el detalle y alcance que se indica en el informe adjunto como doc. núm. 14.

**- Consorcio para el Desarrollo Económico de la Vega Baja.**

Publicación de las obligaciones de publicidad activa en página web del consorcio.

Publicación de las obligaciones de publicidad activa de mayor relevancia e implementación paulatina de medidas para la publicación de información sometida a publicidad activa.

Ver más detalle y alcance en informe adjunto como doc. núm. 15.

**- Organismo Autónomo Patronato Provincial de Turismo de la Costa Blanca.**

Publicación de las obligaciones de publicidad activa en el portal de transparencia de la sede electrónica del organismo autónomo.

El portal de transparencia sigue la estructura organizativa de la información de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

El grado de cumplimiento se puede considerar correcto y adecuado.

Ver más detalle y alcance en informe adjunto como doc. núm. 16.

**- Consorcio para el servicio de abastecimiento de agua y saneamiento de la Marina Alta.**

Publicación de las obligaciones de publicidad activa en el portal de transparencia y sede electrónica del consorcio.

Se está incorporando progresivamente información sobre publicidad activa por falta de medios humanos suficientes.

Ver más detalle y alcance en informe adjunto como doc. núm. 17.

**- Consorcio para el servicio de abastecimiento de agua y saneamiento de Aguas de la Marina Baja.**

Publicación de las obligaciones de publicidad activa en el portal de transparencia y sede electrónica del consorcio.

Se está incorporando progresivamente información sobre publicidad activa por falta de medios humanos suficientes.

Ver más detalle y alcance en informe adjunto como doc. núm. 18.

**- Consorcio para la Ejecución de las Previsiones del Plan Zonal 7 Área de Gestión A2.**

Publicación de las obligaciones de publicidad activa en el portal de transparencia del consorcio.

Se publican los actos e información más relevante atendiendo a las características de la entidad.

Ver más detalle y alcance en informe adjunto como doc. núm. 19.

**- Consorcio para la Ejecución de las Previsiones del Plan Zonal 6 Área de Gestión A1.**

Publicación de las obligaciones de publicidad activa en el portal de transparencia del consorcio.

Se publican las obligaciones de publicidad activa de mayor relevancia por la falta de medios humanos suficientes.

Ver más detalle y alcance en informe adjunto como doc. núm. 20.

**- Consorcio para la Ejecución de las Previsiones del Plan Zonal 10 Área de Gestión A5.**

Publicación de las obligaciones de publicidad activa en el portal de transparencia de la sede electrónica del consorcio.

Se publican las obligaciones de publicidad activa.

Ver más detalle y alcance en informe adjunto como doc. núm. 21.

Debe hacerse constar que algunas de las categorías de información que deben publicarse por este sector público adscrito o vinculado a la Diputación, están publicándose en el propio Portal de Transparencia de la Diputación. Esto es así, en documentos como pueden ser: los perfiles de los cargos electos, la información de carácter económico referente a los mismos, los presupuestos consolidados, determinada información contractual y económica, y otra información que se remite a órganos de fiscalización externos o a la Administración General del Estado. No obstante, ello no excluye la obligación de publicar esta información en sus propios portales o páginas web, con el fin de estructurarla y hacerla accesible.

**b. Solicituds de acceso a la información pública.**

En relación con las entidades del sector público adscrito o vinculado a la Diputación, de los informes remitidos, durante el año 2020, constan las siguientes solicitudes de acceso:

**- Instituto de Cultura Juan Gil-Albert.**

En el ejercicio 2020 se han presentado 2 solicitudes de acceso a la información pública resueltas en sentido: favorable.

Ver más detalle en informe adjunto como doc. núm. 3.

**- Consorcio Plan Zonal de Residuos 7 Área de Gestión A2.**

En el transcurso de la anualidad 2020 en el Consorcio A2, se ha recibido una solicitud de información pública, presentada por “Ecologistes en Acció País Valencià”, sobre gestión de residuos municipales gestionados, desglose, estadísticas, reutilización y costes, resuelta parcialmente en sentido favorable. Parte de la información solicitada no ha sido generada por el consorcio por lo que no puede ser proporcionada.

Ver más detalle en informe adjunto como doc. núm. 19.

**-Consorcio Plan Zonal de Residuos 6 Área de Gestión A1.**

En el ejercicio 2020 se han presentado 3 solicitudes de acceso a la información pública resueltas en sentido favorable.

Ecologistes en Acció País Valencià, acceso información sobre residuos municipales y asimilables gestionados por el Consorcio en 2016, 2017 y 2018.

Ecologistes en Acció País Valencià, acceso información sobre residuos municipales y asimilables gestionados por el Consorcio en 2019.

Grupo municipal Esquerra Unida en el Ayuntamiento de El Campello acceso información sobre expediente del proyecto modificado de la planta de tratamiento de residuos “Les Canyades”, de El Campello.

Ver más detalle en informe adjunto como doc. núm. 20.

**- Consorcio Plan Zonal de Residuos Sólidos Urbanos del Baix Vinalopó.**

En el ejercicio 2020 se ha presentado 1 solicitud de acceso a la información pública resuelta en sentido favorable.

Ecologistes en Acció País Valencià, acceso datos estadísticos sobre la generación y tratamiento de residuos ejercicio 2019. Notificada en sentido favorable.

En cuanto al resto de entidades adscritas o vinculadas al sector público de la Diputación de Alicante, en los informes remitidos se indica que no consta la presentación de solicitudes de acceso a la información pública.

**III. Estadísticas acceso al Portal de Transparencia de la Diputación de Alicante y del resto de entidades del sector público adscrito o vinculado a Diputación de Alicante.**

**a. Portal de Transparencia de la Diputación de Alicante.**

Se adjuntan, como Anexo núm. III, las estadísticas del Portal de Transparencia de la Diputación de Alicante correspondientes al año 2020 (fuente: google analytics –wordpress-).

Los datos más significativos de la anualidad 2020 son los siguientes:

Usuarios: 22.331

Sesiones: 29.855

Páginas vistas: 142.811

Tabla comparativa años 2018 a 2020:

	Total Año 2018	Total Año 2019	Total Año 2020
<b>Usuarios</b>	20.693	23.912	22.331
<b>Sesiones</b>	30.874	31.498	29.855
<b>Páginas vistas</b>	162.110	163.347	142.811

En relación al dato: “usuarios únicos”, la horquilla de datos (mínimos y máximos) oscila entre los 1.289 y 2.172 usuarios mensuales

Con respecto al dato: “sesiones”, el rango se sitúa entre las 1.526 y 3.215 sesiones por mes.

Por último, en relación al dato: “páginas vistas”, el rango se sitúa entre las 8.119 y 15.831 visualizaciones mensuales.

**b. Estadísticas entidades adscritas o vinculadas a la Diputación de Alicante.**

En relación con éstas entidades, de los informes remitidos, se puede destacar la información que se contiene en el Anexo núm. IV.

Es cuanto se ha de informar, dando cuenta al Pleno de la Corporación, en cumplimiento del artículo 15 de la ordenanza de transparencia y acceso a la información pública de la Excma. Diputación de Alicante.

En la fecha de la firma electrónica

LA VICEPRESIDENTA 1<sup>a</sup> Y DIPUTADA DE CULTURA Y TRANSPARENCIA

Julia Parra Aparicio

## Anexo núm. I. Información publicada en el Portal de Transparencia de la Diputación de Alicante.

En el presente anexo se detalla el conjunto de información que se publica en el Portal de Transparencia de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, de conformidad con la estructura y orden en la que aparece publicada. La estructura del portal se adecúa a la prevista por la legislación estatal, en la que la información se organiza en tres secciones básicas, y una de inicio/presentación del portal.

Seguidamente se da cuenta del contenido del portal de transparencia de la Diputación de Alicante por secciones.

### I. Sección. Información institucional y organizativa.

**Corporación provincial.** Cargos electos de la Corporación, Grupo político, cargo/s que desempeñan, delegación de atribuciones y funciones y medios de contacto. Trayectoria profesional, incluyendo la reproducción gráfica de los títulos académicos y acreditaciones del currículum y el ejercicio de otros cargos. La información objeto de publicación oficial contenida en las declaraciones de bienes y actividades. El régimen de dedicación y las retribuciones (sueldo bruto anual). Los obsequios recibidos por razón de su cargo, descripción, persona o entidad que los realizó, fecha y destino del obsequio. Los viajes y desplazamientos realizados fuera de la Comunidad Valenciana en el desempeño de su función, indicando el objeto, la fecha y su coste total. Las agendas oficiales de los cargos electos. Las indemnizaciones por asistencias a órganos colegiados internos, asistencias a jurados y gastos de locomoción ordinarios. Los gastos de telefonía móvil y el uso de vehículos oficiales. Las indemnizaciones por asistencias a órganos colegiados del sector público adscritos o vinculados a la Diputación y los representantes de la Corporación en otras entidades u órganos colegiados. Código de Buen Gobierno Local de la Federación Española de Municipios y Provincias. Corporación provincial 2015-2019.

**Grupos políticos.** Composición de los grupos políticos. Dotación económica. Contabilidad.

**Personal eventual.** La relación de puestos de trabajo, plantilla, nombramientos, ceses, retribuciones íntegras anuales, currículums, acuerdos de interés. Histórico.

**Organización Institucional.** Organigrama de la Diputación de Alicante. Órganos de gobierno. Pleno: composición, convocatorias y actas, emisiones en directo. Junta de Gobierno: composición, nombramientos, delegaciones y extracto de acuerdos. Presidencia. Decretos de delegación. Nombramientos. Otros órganos colegiados. Composición. Enlaces a las webs de los organismos autónomos y sector público vinculado o adscrito a la Diputación, así como publicación de sus Estatutos. Histórico.

**Recursos humanos.** Relación de puestos de trabajo. Plantilla. Resoluciones de compatibilidad de empleados públicos. Acuerdos y convenios colectivos de la Corporación. Normas de funcionamiento de las bolsas de trabajo de la Diputación. Otra información de interés.

**Oferta de empleo público-procesos selectivos.** Oferta de empleo público, bases y convocatorias de selección de personal, tanto vigentes como históricas. Bolsas de empleo. Ofertas de empleo. Convocatorias de la Diputación en plazo de presentación. Seguimiento de las convocatorias de la Diputación. Convocatorias organismos autónomos de la Corporación. Convocatorias de otras entidades locales. Histórico de bases de convocatorias.

**Catálogos y Cartas de Servicios. Resultados.** Catálogo de servicios. Cartas de servicios. Resultados.

**Representación sindical.** Datos correspondientes a la representación sindical.

**Política de calidad.** Documento de la política integrada de calidad y prevención de riesgos laborales.

#### **Otra información de interés.**

#### **II. Sección. Información económica, presupuestaria y estadística.**

**Contratación.** Acceso al perfil del contratante. Relación de contratos celebrados por la Diputación de Alicante sujetos a la Ley de Contratos del Sector Público. Contratos menores. Relación de contratos tramitados por la Unidad de Patrimonio. Relación de contratos para actividades docentes del artículo 310 de la LCSP. Información estadística contractual. Enlace a la central de contratación.

**Convenios.** Relación de convenios suscritos por la Diputación de Alicante.

**Encomiendas de gestión a medios propios.** Geonet. Proaguas. Alicante Natura. Documentos de formalización de los encargos a medios propios.

**Subvenciones.** Bases y convocatorias de subvenciones y otras ayudas públicas. Relación de subvenciones y ayudas concedidas.

**Base datos nacional de subvenciones.** Enlace a la Base de Datos Nacional de Subvenciones. Histórico.

**Información presupuestaria.** Presupuesto. Modificaciones presupuestarias plenarias. Plan presupuestario a medio plazo. Líneas fundamentales de los presupuestos. Ejecución presupuestaria. Liquidación del presupuesto. Estabilidad presupuestaria.

**Cuentas anuales e informes de fiscalización.** Cuentas anuales. Informes de fiscalización de la Sindicatura. Informes de auditoría al Sector Público de la Diputación

**Deuda pública.** Deuda pública de la Diputación. Comparativa años anteriores. Enlace a la información del Ministerio de Hacienda sobre deuda pública. Deuda viva por habitante. Enlace a información estadística de la Diputación y ayuntamientos de la provincia sobre deuda pública y deuda pública por habitante.

**Plan económico financiero.** Plan económico financiero del Grupo Local de la Diputación de Alicante.

**Periodo medio de pago a proveedores.** Periodo medio de pago global a proveedores mensual y el periodo medio de pago a proveedores mensual detallado por entidades. Informes.

**Información patrimonial y red de carreteras provincial.** Relación de bienes inmuebles. Red de Carreteras provincial. Bienes histórico-artísticos. Bienes muebles de considerable valor económico. Vehículos oficiales de la Diputación.

**Gastos de caja fija.** Gastos de caja fija por centros gestores.

**Costes de las campañas de publicidad.** Costes de las campañas de publicidad de promoción institucional.

**Coste efectivo de los servicios.** Enlace a la información sobre costes de servicios del Ministerio de Hacienda.

**Información estadística.** Enlace a “Datos y cifras provinciales y municipales”.

**Otra información económica.**

### **III. Sección Información de relevancia jurídica.**

Acceso a las disposiciones generales en materia de transparencia y buen gobierno de la Diputación de Alicante.

**Planes anuales y plurianuales.** Planes de la Diputación de Alicante y otros instrumentos análogos. Información complementaria sobre subvenciones.

#### **Ordenanzas y reglamentos.**

**Documentos expuestos a información pública/Participación ciudadana.** Proyectos expuestos a información pública. Proyectos de ordenanzas, reglamentos y disposiciones análogas. Procesos participativos.

#### **Resoluciones judiciales firmes.**

#### **Proyectos y documentos de interés público.**

**Tablón de anuncios.** Enlace al tablón de anuncios dónde se puede consultar información expuesta al público sobre convocatorias de subvenciones, procesos selectivos, obras, etc.

### **IV. Sección Información general.**

Presentación del portal de transparencia. Servicio de Transparencia. Legislación de transparencia. Informes de gestión en transparencia. Índices de transparencia. Derecho de acceso a la información pública. Solicitud de acceso a la información pública. Oficinas de registro y atención al ciudadano. Informaciones destacadas. Banner de acceso directo a la sección últimos documentos expuestos a información pública/participación ciudadana. Banner de acceso directo a la sección cargos electos. Banner al Sello Infoparticipa 2020. Banner al Sello Infoparticipa 2019. Banner al visor presupuestario. Banner al visor de proveedores.

Por último, cabe resaltar que, a lo largo de las diferentes categorías de información del portal, existen históricos de publicaciones, información publicada en diversos formatos, complementaria y breves textos explicativos.

Todo ello sin perjuicio de cuanta información se aloja en la página web y sede electrónica de la Diputación.

**Anexo núm. II Identificación de las obligaciones de publicidad activa previstas en la ordenanza de transparencia y acceso a la información de la Diputación de Alicante.**

En el presente anexo se detallan las obligaciones de publicidad activa previstas en la ordenanza de transparencia y acceso a la información de la Diputación de Alicante (BOPA núm. 186 de 27 de septiembre de 2016) con referencia a los preceptos concretos que las establecen. Identificada la obligación de publicidad activa, se indica lugar de publicación, y en su caso, las correspondientes consideraciones.

La ordenanza sigue la estructura de las tres secciones o bloques de información que se contemplan en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Seguidamente se procede a enumerar las obligaciones de publicidad activa y lugar o forma de publicación.

**I. Información institucional, organizativa y de planificación.**

**Prevista en el artículo 7 de la ordenanza de transparencia y acceso a la información de la Diputación, abarca la información que seguidamente se detalla trascribiendo literalmente las correspondientes previsiones normativas.**

Previsión normativa: “1. La Diputación publicará:

a) La información relativa a las competencias de la Diputación Provincial, la estructura institucional y administrativa de cada organización, funciones que desarrolla, sus órganos y centros directivos, sede, dirección, composición, funcionamiento y los distintos medios de contacto de aquéllos. A estos efectos incluirán un organigrama actualizado”.

Publicación: la web corporativa, sede electrónica y portal de transparencia.

Previsión normativa: “b) La identificación de sus órganos de dirección indicando:

1º. Las funciones atribuidas por razón de su cargo o función, así como su trayectoria profesional, incluyendo la reproducción gráfica de los títulos académicos y acreditaciones de su currículum”.

Publicación: portal de transparencia, previa comunicación y aportación por el interesado.

Previsión normativa: “*2º. Los obsequios recibidos por razón del cargo, su descripción, la persona o entidad que los realizó, la fecha y el destino dado a los mismos*”.

Publicación: portal de transparencia, previa comunicación y aportación por el interesado.

Previsión normativa: “*3º. Los viajes y desplazamientos fuera de la Comunitat Valenciana realizados en el desempeño de su función, indicando el objeto, la fecha y su coste total, incluyendo dietas, gastos de representación y la información correspondiente a los acompañantes, indicando cargo y coste segregado*”.

Publicación: portal de transparencia, previa comunicación y aportación por el interesado.

Previsión normativa: “*4º. Las resoluciones de autorización del ejercicio de actividad privada tras el cese en los cargos correspondientes*”.

Publicación: No aplica. La Diputación no genera este tipo de información por no resultarle de aplicación a la fecha del presente informe.

Previsión normativa: “*5º. Las agendas institucionales*”.

Publicación: portal de transparencia. La llevanza de la agenda corresponde al interesado.

Previsión normativa: “*6º. Los gastos de locomoción percibidos*”.

Publicación: portal de transparencia.

Previsión normativa: “*7º. La asignación de teléfono móvil y su coste mensual*”.

Publicación: portal de transparencia.

Previsión normativa: “*c) La plantilla de personal, la relación de puestos de trabajo o instrumento análogo de planificación de los recursos humanos y retribución económica anual atribuida a cada uno de los puestos*”.

Publicación: portal de transparencia.

Previsión normativa: “d) La relación de puestos de trabajo o plazas reservadas a personal eventual, entidad, centro directivo u órgano al que se encuentran adscritos, nombramientos y ceses efectuados, currículo y retribución íntegra anual”.

Publicación: portal de transparencia.

Previsión normativa: “e) La oferta anual de empleo público, las bases y convocatorias de selección de personal, tanto de turno libre como de promoción interna y el desarrollo de los procesos selectivos, incluyendo las bolsas de trabajo”.

Publicación: La oferta anual de empleo público se publica en el portal de transparencia y demás periódicos oficiales. En relación al resto de información, se publican, por el centro gestor competente, los anuncios que, de conformidad con las disposiciones legales aplicables, deben remitirse a periódicos oficiales, pudiéndose seguir los procedimientos vivos por la sede electrónica y portal de transparencia.

Previsión normativa: “f) Las convocatorias de provisión de puestos de trabajo y sus resultados”.

Publicación: Se publican por el centro gestor competente, los anuncios que, de conformidad con las disposiciones legales aplicables, deben remitirse a periódicos oficiales.

Previsión normativa: “g) Las resoluciones de autorización o reconocimiento de compatibilidad que afecten a sus empleados”.

Publicación: portal de transparencia.

Previsión normativa: “h) Los acuerdos o pactos reguladores de las condiciones de trabajo y convenios colectivos de sus empleados”.

Publicación: portal de transparencia.

Previsión normativa: “i) La masa salarial del personal laboral, en los términos establecidos por el artículo 103 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local”.

Publicación: Información contenida en el presupuesto corporativo, en tanto y cuanto esta magnitud deba formar parte del mismo.

Previsión normativa: “j) La relación actualizada de los procedimientos administrativos, con indicación de los que están disponibles en formato electrónico, así como las sedes de los

*registros en los que pueden presentarse escritos y comunicaciones”.*

Publicación: sede electrónica.

Previsión normativa: “*k) La cartera de servicios, los procedimientos para presentar solicitud de información, quejas o reclamaciones y los informes sobre el grado de cumplimiento y calidad de los servicios públicos, así como la información disponible que permita su valoración*”.

Publicación: sede electrónica y portal de transparencia.

Previsión normativa: “*l) Información estadística desagregada sobre el número y distribución por organizaciones y órganos o entidades de los representantes sindicales y unitarios de los empleados públicos, detallando el crédito horario anual del que disponen*”.

Publicación: portal de transparencia.

Previsión normativa: “*m) Los planes y programas anuales y plurianuales, incluyendo planes estratégicos, de subvenciones, y planes de igualdad en los que se fijen los objetivos concretos, las actividades, los medios necesarios para ejecutarlos, y el tiempo previsto para su consecución. El grado de cumplimiento en el tiempo previsto y los resultados de los planes, deberán ser objeto de evaluación y publicación periódica, con los indicadores de medida y valoración*”.

Publicación: Los planes se publican en el portal de transparencia. Respecto al grado de cumplimiento y demás previsiones, en su caso, se deberían incorporar estas previsiones en los correspondientes instrumentos y comunicarse a transparencia para su publicación.

Previsión normativa: “*n) Las cartas de servicio, los informes sobre seguimiento y evaluación anual, y sobre los sistemas de certificación de calidad y demás sobre evaluación de las políticas públicas y de calidad de los servicios públicos*”.

Publicación: sede electrónica y portal de transparencia.

Previsión normativa: “*o) Información sobre las sugerencias y reclamaciones presentadas y su resolución*”.

Publicación: Necesidad de crear un procedimiento, o instrumento análogo, en el gestor de expedientes que permitiera recopilar esta información.

Previsión normativa: “*2. Respecto de todos los miembros de la Corporación provincial, además de la información exigida por el apartado 1.b) de este artículo, se incluirá la siguiente:*

*a) Las retribuciones a percibir por el desempeño de cargos con dedicación exclusiva o parcial”.*

Publicación: portal de transparencia.

Previsión normativa: “*b) La retribución por asistencia a sesiones de órganos o entidades por su condición de miembro de la Corporación provincial”.*

Publicación: portal de transparencia.

Previsión normativa: “*c) El régimen de indemnizaciones por gastos ocasionados en el ejercicio de los cargos y con ocasión del cese”.*

Publicación: No aplica. La Diputación no genera este tipo de información por no resultarle de aplicación a la fecha del presente informe.

Previsión normativa: “*d) La información que debe ser objeto de publicación contenida en las declaraciones de bienes y actividades”.*

Publicación: portal de transparencia.

Previsión normativa: “*e) Los acuerdos sobre compatibilidad de actividades privadas”.*

Publicación: portal de transparencia.

Previsión normativa: “*f) Los grupos políticos de la Corporación en que se integran los/as Diputados/as y las dotaciones económicas asignadas a los mismos”.*

Publicación: portal de transparencia.

Previsión normativa: “*3. La Diputación Provincial publicará, además, en su página web, la siguiente información:*

*a) La convocatoria y orden del día de las sesiones del Pleno, Junta de Gobierno Local y Comisiones Informativas”.*

Publicación: Página web y portal de transparencia por enlace a web. La convocatoria y orden del día de las Comisiones informativas no se publican.

Previsión normativa: “*b) La convocatoria y orden del día de otros órganos colegiados que no tengan carácter estrictamente técnico*”.

Publicación: Página web y portal de transparencia por enlace a web.

Previsión normativa: “*c) Las actas de los órganos anteriores cuyas sesiones sean públicas, y extracto de los acuerdos adoptados en los demás casos, sin perjuicio de la retransmisión de las sesiones del Pleno, que será también pública, salvo en los asuntos declarados secretos*”.

Publicación: página web y portal de transparencia por enlace a web.

Previsión normativa: “*4. La información correspondiente a los asuntos tratados por el Pleno, deberá publicarse con una herramienta de búsqueda con diversos criterios como texto libre, fecha, grupo político proponente de la iniciativa o materia*”.

En el informe de gestión de la transparencia correspondiente a la anualidad 2019 se constataba la no implantación de la mencionada herramienta y su necesidad de contratación. A fecha del presente informe esta herramienta ha sido contratada, quedando pendiente su implantación.

Previsión normativa: “*5. En las páginas web de las distintas entidades se incluirá, en lugar visible y destacado, la información sobre ubicación y horario de atención al público de oficinas e instalaciones, así como los teléfonos, correos electrónicos de contacto y, en su caso, páginas web propias*”.

Publicación: página web y portal de transparencia, respecto a la Diputación de Alicante.

## II. Información de relevancia jurídica: Normativa.

**Prevista en el artículo 8 de la ordenanza de transparencia y acceso a la información de la Diputación, abarca la información que seguidamente se detalla trascribiendo literalmente las correspondientes previsiones normativas.**

Previsión normativa: “*a) Las Ordenanzas, Reglamentos o disposiciones análogas en vigor, dictadas en ejercicio de su potestad de autoorganización, sobre el funcionamiento de sus servicios o sobre la ordenación de sus tributos y precios públicos y demás materias*”.

Publicación: página web y portal de transparencia por enlace a web.

Previsión normativa: “*b) Los proyectos de Ordenanzas, reglamentos o disposiciones análogas, junto a los informes y memorias justificativas correspondientes, desde su sometimiento a información pública*”.

Publicación: portal de transparencia. Se dispone de un apartado específico para publicar esta información durante el periodo de información pública, previa remisión de la misma por parte del centro gestor tramitador del expediente.

Previsión normativa: “*c) Los estatutos y sus modificaciones de las entidades u organismos sujetos a esta ordenanza*”.

Publicación: portal de transparencia.

Previsión normativa: “*d) Las normas, instrucciones, acuerdos o resoluciones dictadas sobre organización y funcionamiento de los órganos de gobierno, contratación, subvenciones y funcionamiento de servicios*”.

Publicación: En los correspondientes apartados en web, sede electrónica o portal de transparencia.

Previsión normativa: “*e) Las directrices, instrucciones y circulares o respuestas a consultas en la medida que supongan una interpretación del derecho, produzcan efectos para terceros o tengan efectos jurídicos y no tengan un carácter estrictamente interno*”.

Publicación: portal de transparencia.

Previsión normativa: “*f) Los documentos que conforme a la legislación sectorial vigente deban ser sometidos a un período de información pública durante su tramitación*”.

Publicación: portal de transparencia. Se dispone de un apartado específico para publicar esta información durante el periodo de información pública previa, remisión de la misma por parte del centro gestor tramitador del expediente.

Previsión normativa: “*g) Las resoluciones judiciales firmes que afecten a la Diputación, con los límites que imponga la protección de los datos de carácter personal*”.

Publicación: portal de transparencia.

### III. Información económica, presupuestaria y estadística

**Prevista en el artículo 9 de la ordenanza de transparencia y acceso a la información de la Diputación, abarca la información que seguidamente se detalla trascribiendo literalmente las correspondientes previsiones normativas.**

Previsión normativa: “*a) Los contratos adjudicados y formalizados, por tipo de contrato, indicando objeto, número de lotes en su caso, si se trata de un contrato complementario, procedimiento de adjudicación, tramitación, número de licitadores participantes, número de invitaciones cursadas en procedimientos negociados, período de prórroga, presupuesto de licitación y de adjudicación, fechas de adjudicación y formalización, plazo de ejecución, fechas de los anuncios de licitación, adjudicación y formalización en diarios oficiales y en el perfil de contratante, y la identidad de los contratistas diferenciando los lotes en su caso*”.

Publicación: portal de transparencia por enlace al perfil del contratante. De conformidad con artículo 9.3 de la ordenanza de transparencia, la información relativa a los contratos y sus modificaciones referidas en los apartados 1. a) y c) del anterior (apartado) de la Diputación Provincial y sus organismos autónomos, se publicará a través de la plataforma de contratación del sector público en los términos establecidos por ésta. Se publica en el portal de transparencia, en formato reutilizable, aquella información contractual que se remite a los órganos de fiscalización externos.

Previsión normativa: “*b) Las encomiendas de gestión a medios propios, con indicación del objeto, duración, presupuestos de licitación y adjudicación, procedimiento de adjudicación, fechas de publicación de los anuncios efectuados, número de licitadores participantes y la identidad de los adjudicatarios. En su caso, se indicarán las subcontrataciones efectuadas, identificando el procedimiento de adjudicación, su presupuesto y el adjudicatario*”.

Publicación: portal de transparencia. Transparencia publica en la plataforma de contratación del sector público las encomiendas a medios propios.

Previsión normativa: “*c) Las modificaciones de los contratos y las encomiendas anteriores, indicando las fechas de aprobación, formalización, presupuesto y plazo de ejecución, así como las decisiones sobre desistimiento, renuncia, resolución o nulidad de los mismos, indicando fecha de aprobación*”.

Publicación: portal de transparencia por enlace al perfil del contratante. De conformidad con artículo 9.3, la información relativa a los contratos y sus modificaciones referidas en los apartados 1. a) y c) del anterior (apartado), de la Diputación Provincial y sus organismos autónomos, se publicará a través de la plataforma de contratación del sector público en los términos establecidos por ésta. Se publica en el portal de transparencia, en formato reutilizable, aquella información contractual que se remite a los órganos de fiscalización externos.

Previsión normativa: “d) *Datos estadísticos sobre el porcentaje en volumen presupuestario de contratos adjudicados a través de cada uno de los procedimientos y por cada tipo de contrato*”.

Publicación: portal de transparencia.

Previsión normativa: “e) *Los contratos menores, indicando al menos, tipo de contrato, importe, duración y contratista*”.

Publicación: portal de transparencia y perfil del contratante. Los departamentos de transparencia e Informática han desarrollado una aplicación que facilita la gestión de la contratación menor de la Diputación y permite la obtención de información necesaria para su publicación automatizada, así como la remisión de aquélla requerida por los órganos de fiscalización externos y registros públicos.

Previsión normativa: “f) *Las subcontrataciones, indicando la identidad de sus contratistas, su importe y el porcentaje respecto al contrato principal*”.

Publicación: Publicación parcial al no tenerse constancia de la identidad de los subcontratistas, el importe de estos subcontratos y su porcentaje respecto al contrato principal. Mediante enlace a la documentación publicada en el perfil del contratante, se tiene constancia de la posibilidad de subcontratar en cada expediente de contratación. Se debe señalar que además de la conveniencia de publicar esta información en formatos reutilizables, se debería comunicar al centro gestor correspondiente, la necesidad de recopilar esta información.

Previsión normativa: “g) *Los convenios suscritos, incluyendo su texto íntegro, salvo que por motivos de confidencialidad se sustituya éste por la información sobre objeto, partes firmantes, duración, obligaciones económicas o de cualquier índole, y sus modificaciones si las hubiera*”.

Publicación: portal de transparencia. Los departamentos de transparencia e Informática han desarrollado una aplicación que facilita la gestión de los convenios de la Diputación y permite la obtención de información necesaria para su publicación automatizada, así como la remisión de aquélla requerida por los órganos de fiscalización externos.

Previsión normativa: “*2. Asimismo publicarán en materia económica y presupuestaria la siguiente información:*

*a) Las subvenciones y ayudas públicas concedidas, con indicación de su importe, objetivo o finalidad y beneficiarios”.*

Publicación: portal de transparencia. De conformidad con el artículo 9.4 de la ordenanza de transparencia, la información correspondiente a las subvenciones referida en el apartado 2 a) del artículo 9, convocadas a partir del 1 de enero de 2016, se publicará en la Base Nacional de Datos de Subvenciones, sin perjuicio de la información estadística que se haga pública periódicamente. Analizada las características de la información y forma de acceso a la referida Base Nacional de Datos de Subvenciones, y sin perjuicio del resto de información que se publica sobre subvenciones, se considera conveniente ofrecer esta información por otros canales, y en formatos reutilizables, para dar debido cumplimiento a los principios de máxima transparencia y rendición de cuentas establecidos en la legislación de transparencia, así como a la calidad de los datos. Una de las herramientas que ha permitido adecuarse a todos estos principios, y en particular, a la calidad de los datos, es el visor de proveedores, que se ha desarrollado por los Departamentos de Transparencia e Informática de la Diputación de Alicante. Este visor permite acceder a todos los pagos efectuados desde el 1 de enero de 2020, por la Diputación de Alicante y, de este modo, mejora y hace más accesible la información en este ámbito sectorial. Sin embargo, quedaría pendiente una mejora consistente en la posibilidad de que se pudieran filtrar los datos por el concepto “*subvención*”, y no únicamente por el concepto “*tercero*”, así como poder identificar las subvenciones en especie. En consecuencia, se recomienda desarrollar una herramienta, en concreto, un visor de subvenciones, siempre y cuando esta información se encuentre en bases de datos o sistemas de gestión de información.

Previsión normativa: “*b) El Presupuesto anual con detalle de sus principales programas presupuestarios. En el caso de la Diputación y sus organismos autónomos deberá incluirse memoria, informe económico-financiero, estados de gastos e ingresos y anexo de inversiones. Sus modificaciones se publicarán al menos con una periodicidad trimestral”.*

Publicación: portal de transparencia.

Previsión normativa: “c) Los informes de ejecución presupuestaria con carácter trimestral, tras su aprobación o dación de cuenta al órgano competente”.

Publicación: portal de transparencia. A los efectos de dar debido cumplimiento a los principios de máxima transparencia y rendición de cuentas establecidos en la legislación de transparencia, por los Departamentos de Transparencia e Informática de la Diputación de Alicante se ha desarrollado una herramienta informática denominada visor presupuestario. Este visor presupuestario permite consultar el estado de la ejecución presupuestaria de la Diputación de Alicante desde el 1 de enero de 2019. Muestra el estado de ejecución por programas y económica, se actualiza mensualmente y la fuente de los datos es el sistema de contabilidad de la Corporación.

Previsión normativa: “d) Los informes estabilidad de estabilidad presupuestaria, tras su aprobación o dación de cuenta al órgano competente”.

Publicación: portal de transparencia.

Previsión normativa: “e) La liquidación del presupuesto”.

Publicación: portal de transparencia. El visor presupuestario desarrollado por Departamentos de Transparencia e Informática facilita obtener información sobre la ejecución de presupuesto de la Diputación desde el 1 de enero de 2019.

Previsión normativa: “f) Las cuentas anuales e informes de fiscalización externos”.

Publicación: portal de transparencia. Igualmente se publican las cuentas en fase de información pública a los efectos de que puedan ser consultadas de forma abierta por cualquier interesado.

Previsión normativa: “g) La deuda pública con indicación de su evolución y en su caso, el endeudamiento por habitante, con indicación de las distintas operaciones, importe principal e intereses y entidades con las que se hayan concertado”.

Publicación: portal de transparencia y enlace a la web del Ministerio de Hacienda.

Previsión normativa: “h) Planes económico-financieros y de ajuste, en su caso”.

Publicación: portal de transparencia.

Previsión normativa: “*i) Informe trimestral de pagos a proveedores con el contenido exigido por la normativa de aplicación*”.

Publicación: portal de transparencia.

Previsión normativa: “*j) Costes efectivos de los servicios en los términos exigidos por la normativa de aplicación*”.

Publicación: portal de transparencia por enlace a la web del Ministerio de Hacienda.

Previsión normativa: “*k) Informes y estadísticas sobre la calidad del agua, eficiencia energética y optimización de recursos materiales*”.

Publicación: portal de transparencia. No se han generado y/o comunicado a Transparencia informes relativos a esta obligación de publicidad activa. Se encuentra en fase de estudio la publicación de datos sobre la calidad del agua en municipios de menor población.

Previsión normativa: “*l) Información sobre el inventario de bienes y derechos incluyendo:*

1. *Bienes inmuebles de titularidad de la entidad, tanto de dominio público como patrimoniales, o sobre los que ostente algún derecho real.*

2. *Muebles de valor histórico o artístico o de alto valor económico.*

3. *Vehículos oficiales, tanto en propiedad como en arrendamiento financiero y su asignación en exclusiva a personal de la Diputación, en su caso. En el caso de miembros de la corporación provincial, esta información se publicará en la ficha del diputado/a”.*

Publicación: portal de transparencia.

Previsión normativa: “*m) Los gastos de caja fija desagregados por centros gestores*”.

Publicación: portal de transparencia. Esta información es susceptible de publicarse de forma más detallada para dar debido cumplimiento a los principios de máxima transparencia y rendición de cuentas. El visor presupuestario y el visor de proveedores complementan parcialmente esta información.

Previsión normativa: “*n) El coste de las campañas de publicidad y de promoción institucional, desglosando los medios de*

*comunicación empleados, el importe destinado a cada medio y el coste de los diferentes conceptos".*

Publicación: portal de transparencia. Esta información es susceptible de publicarse de forma más detallada para dar debido cumplimiento a los principios de máxima transparencia y rendición de cuentas. A tales efectos se ha solicitado al correspondiente centro gestor que suministre información más detallada.

Previsión normativa: "*o) Encuestas y estudios de opinión, incluyendo los resultados completos, la empresa o entidad adjudicataria y el coste de elaboración".*

Publicación: portal de transparencia. No se ha generado y/o comunicado a Transparencia información relativa a esta obligación de publicidad activa.

Fuente: Google Analytics

## Anexo III - ANUALIDAD 2020

### Estadísticas Portal de Transparencia de la Excma. Diputación Provincial de Alicante

Datos estadísticos últimos 30 días (Año 2020)										
Mes	Año	Sesiones	Usuarios	Núm. visitas a pág	% de Rebote	Búsqueda Orgánica	Páginas/Sesión	Tiempo en la página	Tiempo de carga	Duración de sesión
Enero	2020	2.778	2.081	14.947	1,15	1.520	5,38	00:00:34	1,83	00:02:30
Febrero	2020	2.570	1.771	15.612	1,49	1.567	5,53	00:00:38	13,21	00:02:53
Marzo	2020	1.818	1.431	15.831	1,60	1.023	5,16	00:00:36	3,68	00:02:29
abril	2020	1.756	1.289	9.160	1,94	873	5,48	00:00:35	1,25	00:02:31
mayo	2020	1.526	1.710	8.289	1,31	1.207	5,26	00:00:36	1,61	00:02:34
junio	2020	2.607	2.064	13.704	0,50	1.525	5,26	00:00:38	1,17	00:02:44
Julio	2020	2.723	2.054	14.305	0,29	1.626	5,25	00:00:36	2,58	00:02:33
Agosto	2020	2.047	1.585	9.925	0,24	1.269	4,85	00:00:33	2,27	00:02:09
Septiembre	2020	3.000	2.127	14.293	6,53	1.693	4,76	00:00:44	1,55	00:02:47
Octubre	2020	2.783	2.008	8.119	36,83	1.510	2,92	00:01:23	2,29	00:02:42
Noviembre	2020	3215	2172	9.616	33,93	1625	2,99	00:01:42	2,44	00:03:24
Diciembre	2020	3032	2039	9.010	35,46	1491	2,97	0:01:50	3,76	0:03:38

(\*) La toma de datos mensual se refiere siempre al mes inmediatamente anterior a la recogida de los mismos

(\*\*) Fondo verde significa el valor numérico más bajo existente dentro de una anualidad (2020)

(\*\*\*) Fondo rojo significa el valor numérico más alto existente dentro de una anualidad (2020)

- (1) **SESIONES.** Número de veces que se visita el Portal de Transparencia
- (2) **USUARIOS.** Es un dispositivo, navegador, persona o visitante distinto (único) que accede a un sitio web en un periodo determinado, al menos una vez. A cada usuario se le identifica mediante un número anónimo o cadena de caracteres (Cookie) que la herramienta analítica crea la primera vez que éste accede al sitio web. Dicho identificador persiste hasta que expire o se elimine (la Cookie de Google Analytics dura 2 años); y es el que hace que las repetidas sesiones del mismo usuario, durante el periodo de análisis, no cuenten como usuarios adicionales, sino únicamente como sesiones. Por tanto, la métrica usuaria pretende calcular cuántos visitantes distintos (navegadores, dispositivos...) se acercan a nuestro site.
- (3) **PAGINAS VISTAS.** Página vista consiste en la visualización de una página de su sitio web que el código de seguimiento de Google Analytics está controlando. La métrica páginas vistas incluye las visitas repetidas que recibe una página. Si un visitante entra 6 veces en un site se contabiliza como 6 páginas vistas (siempre que se ejecute el código de seguimiento) y un solo visitante único.
- (4) **TASA DE REBOTE.** La tasa o porcentaje de rebote (en inglés, bounce rate) es un término utilizado en los análisis del tráfico de visitantes de la web de Internet. Un rebote (en inglés bounce) se produce cuando un navegante abandona el sitio después de haber visto una sola página web, en unos pocos segundos.
- (5) **BÚSQUEDA ORGÁNICA.** Las búsquedas orgánicas engloban todos los resultados de búsquedas que aparecen gracias al algoritmo individual de los motores de búsqueda. Esto lo establece el operador del motor de búsqueda y puede variar de un proveedor a otro. Por lo tanto, los SERPs en Google, Bing o Yahoo! pueden no coincidir.
- (6) **PAGINA SESIÓN.** Páginas vistas en una sola sesión.
- (7) **PROMEDIO TIEMPO EN LA PÁGINA.** Término medio máximo de navegación en una página.
- (8) **PROMEDIO TIEMPO DE CARGA.** Término medio máximo de duración para acceder a una página web y poderla visualizar (por ej. Cuando se escribe en la barra de navegación: Portal Transparencia)
- (9) **PROMEDIO DURACIÓN DE SESIÓN.** Término medio máximo de duración de estancia en una página web desde que se entra hasta que se sale/cierra de la misma (p.ej. Portal de Transparencia)

**Anexo núm. IV. Estadísticas acceso al Portal de Transparencia o páginas web del resto de entidades sujetas a la ordenanza de transparencia y acceso a la información**

En el presente anexo se indican los datos estadísticos más relevantes de los portales de transparencia/webs de las entidades del sector público adscrito o vinculado a la Diputación de Alicante.

**- Fundación de la Comunitat Valenciana MARQ**

Página web.

Se destacan las siguientes cifras:

Usuarios: 105.190

Sesiones: 153.719

Páginas visitadas: 436.358

Más información estadística en informe adjunto como doc. núm. 2 – Estadísticas.

**- Geonet Territorial, S.A.U**

Portal de transparencia y pagina web.

Se destacan las siguientes cifras:

Visitas al Portal: 1.813

Visitas a la web corporativa: 12.188

Más información estadística en informe adjunto como doc. núm. 4

**- Instituto de Ecología Litoral**

Página web.

Se destacan las siguientes cifras:

Visitantes distintos: 16.686

Número de visitas: 27.924

Páginas visitadas: 290.336

Más información estadística en informe adjunto como doc. núm. 6.

**- Agencia Provincial de la Energía de Alicante**

Portal de transparencia y pagina web.

Se destacan las siguientes cifras:

Usuarios: 2.496

Sesiones: 2.572

Páginas visitadas: 3.886

Más información estadística en informe adjunto como doc. núm. 7.

**- Instituto Alicantino de la Familia Pedro Herrero.**

Portal de transparencia.

Se destacan las siguientes cifras:

Usuarios: 10

Sesiones: 10

Visitas de una página: 33

Más información estadística en informe adjunto como doc. núm. 10.

**- Consorcio para la Recuperación Económica y de la Actividad de la Marina Alta, CREAMA**

Página web

Se destacan las siguientes cifras:

Usuarios: 19.930

Sesiones: 36.101

Estas sesiones se han realizado conectándose desde:

Ordenador 55,26%

Móvil 42,97%

Tablet 1,77%

Páginas visitadas: 106.991

Más información estadística en informe adjunto como doc. núm. 11 Estadísticas.

**- Organismo Autónomo SUMA, Gestión Tributaria**

Portal de transparencia.

Se destacan las siguientes cifras:

Páginas visitadas: 3.271

Más información estadística en informe adjunto como doc. núm. 14.

**- Organismo Autónomo Patronato Provincial de Turismo de la Costa Blanca**

Estadísticas página web y Portal de Transparencia.

El número de visitas asciende a 297.021.

Más información estadística en informe adjunto como doc. núm. 16.

**- Resto de entidades sujetas a la ordenanza de transparencia y acceso a la información.**

No se dispone de información estadística de acceso o utilización de sus portales de transparencia y/o páginas web.



**Informe de Gestión en materia de Transparencia de entes y organismos sujetos a la Ordenanza de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Excmo. Diputación Provincial de Alicante**

**Sociedad Mercantil: “Empresa Provincial de Aguas Costa Blanca Proaguas Costablanca, S.A.”**

**Anualidad: 2020**

Antonio Puerto Jiménez (1 de 3)  
Responsable Jurídico de Contratación  
Firma 16/09/2021  
HSG

Francisco Núñez Oña Pascual (2 de 3)  
Catedrático Director Económico y de Administración  
Biblioteca HSG

Juan Luis Martínez Muñoz (3 de 3)  
Abogado  
Firma 16/09/2021  
HSG

La Diputación Provincial de Alicante aprobó la “**ORDENANZA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE**”, la cual fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, BOPA núm. 186, de fecha 27 de septiembre de 2016, entrando en vigor el día 28 de septiembre de 2016.

El artículo 2 regula el ámbito de aplicación de dicha ordenanza, en concreto, indica en el apartado 2.1.c) que será de aplicación a las sociedades mercantiles en cuyo capital social la participación, directa o indirecta, de las entidades previstas en este artículo sea superior al 50 por 100. En este sentido, es de aplicación a la “**Empresa Provincial de Aguas Costa Blanca Proaguas Costablanca, S.A.**” (en adelante, PROAGUAS), pues su capital social pertenece íntegramente a la Diputación Provincial de Alicante.

Por otra parte, el artículo 15 de la citada ordenanza dispone que, por parte del Área de Gobierno competente en materia de transparencia, se “*emitirá anualmente un informe en el que se incluirán la estadística de utilización del portal de transparencia, las solicitudes de información presentadas y su resolución, y demás aspectos relevantes en la materia en relación con todas las entidades sujetas a la presente Ordenanza, del que se dará cuenta al Pleno y su publicará en el Portal de Transparencia*”.

En consecuencia, se emite Informe de PROAGUAS en materia de transparencia relativo al **ejercicio 2020**:

**I. Publicidad activa.**

- Que PROAGUAS cuenta con una Web “[www.proaguas.es](http://www.proaguas.es)”, que incluye, en su parte superior, un acceso directo al Portal de Transparencia.
- Las obligaciones de publicidad activa se encuentran principalmente en el Portal de Transparencia, aunque también se incluye información en la citada Web (Órganos de Gobierno, servicios prestados, etc.).
- Alto Grado de cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa, atendiendo a los recursos humanos y técnicos disponibles por PROAGUAS, destacando la siguiente información publicada en el Portal de Transparencia:





1) **Inicio.**

- Presentación.
- Legislación de Transparencia.
- Índice de Transparencia.
- Solicitud de Información.

2) **Información económica.**

- Contratación: Acceso directo a la Plataforma de Contratación del Sector Público, en la que se incluyen todas las licitaciones, con indicación expresa y actualizada de su estado procedimental.
- Contratos Menores: información trimestral.
- Convenios suscritos.
- Encomiendas de gestión: ejercicios 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020.
- Información Presupuestaria: Presupuestos de 2015 a 2020 (ambos inclusive).
- Cuentas Anuales e Informes de Fiscalización: Cuentas Anuales 2014 a 2020 e Informes de Auditoría 2014 a 2020 (ambos inclusive).
- Información Trimestral de Pago a Proveedores: ejercicios 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020.
- Patrimonio: detalle del patrimonio en propiedad.
- Costes de Campañas de Publicidad: en su caso.

3) **Información institucional.**

- Información institucional y organizativa: Estructura organizativa. Órganos Sociales y su composición: Junta General de Accionistas, Consejo de Administración y, en su caso, Gerencia. Retribuciones Órganos Sociales: remisión trimestral a la Diputación Provincial de Alicante e inclusión en el Portal Web de la Corporación.
- Organización de la empresa. Datos de contacto.
- Recursos Humanos. Organigrama. Composición de la plantilla y Estructura retributiva.
- Representación Sindical.
- Otra información. En su caso: obsequios recibidos, viajes y desplazamientos fuera de la Comunidad Valenciana, gastos de locomoción percibidos y asignación de teléfono móvil y coste mensual.



4) **Normativa.**

- Información de Relevancia Jurídica.
- Estatutos Sociales.

**II. Acceso a la información pública.**

- No se han recibido solicitudes de acceso a la información pública.

**III. Otros aspectos relevantes en transparencia.**

- No existen otros aspectos relevantes a destacar en esta materia.

En la fecha de la firma electrónica

Fdo.: Antonio Fuentes Jiménez  
ASESOR JURÍDICO

Fdo.: Fco. Javier Orts Pascual  
DIRECTOR ECONÓMICO Y DE ADMÓN.

Fdo.: Juan Luis Martínez Muro  
APODERADO

*Josep Albert Cortés i Garrido, Director Gerente de la Fundación de la Comunitat Valenciana MARQ, en relación a la Ordenanza de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Excmo. Diputación Provincial de Alicante, en vigor desde el día 28 de septiembre de 2016, y de aplicación a todo su sector público vinculado o adscrito en los términos previstos en su artículo segundo, y de conformidad con la comunicación recibida S/Rf Núm. Exp.: 2021-10878. Informe de Gestión en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Excmo. Diputación de Alicante. Anualidad 2020*

### INFORMA

De conformidad con el artículo 15 de la citada ordenanza que dispone que, por parte del área de gobierno competente en materia de transparencia, se “*emitirá anualmente un informe en el que se incluirán la estadística de utilización del portal de transparencia, las solicitudes de información presentadas y su resolución, y demás aspectos relevantes en la materia en relación con todas las entidades sujetas a la presente Ordenanza, del que se dará cuenta al Pleno y se publicará en el Portal de Transparencia*”, en lo que se refiere a la gestión sobre transparencia efectuada por esta Fundación en la anualidad 2020, señalar los siguientes aspectos:

#### I. Publicidad activa.

- En cuanto a si la entidad cuenta con una web, un portal de transparencia o una web y portal de transparencia.

*La Fundación C.V. MARQ cuenta con una web corporativa y una sección propia dedicada a la transparencia.*



-En cuanto a si las obligaciones de publicidad activa se encuentran publicadas en la web, el portal de transparencia o indistintamente entre la web y el portal de transparencia.

*Dichas obligaciones se encuentran publicadas en la referida web, [www.marqalicante.com](http://www.marqalicante.com), en la sección correspondiente a cada apartado que exige la ley.*

-En cuanto a si se publican todas las obligaciones de publicidad activa, si se publican las de mayor relevancia o si, atendiendo a los recursos humanos y técnicos disponibles, se están implementando paulatinamente medidas para la adecuada publicación de la información sometida a publicidad activa. (Alternativamente: Indicar el grado de cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa atendiendo a los recursos humanos y técnicos disponibles por la entidad)

*Se publican todas las obligaciones de publicidad activa.*

-En su caso, si existen estadísticas de utilización de la web y/o portal de transparencia.

*Existen estadísticas de utilización de la web muy pormenorizadas, ya que utilizamos la herramienta proporcionada por Google Analytics que mide el tráfico, el tránsito y la interacción del mismo en cada una de las secciones, en tiempo real.*

## II. Acceso a la información pública.

*(Esta parte se refiere a solicitudes formales de información. Como no hay cuestionarios en la web, se reflejan las que nos han llegado por correo o directamente presencial o por teléfono)*

-Número de solicitudes de acceso a la información pública recibidas:

*No se ha producido ninguna petición de acceso a la información pública*

-Resoluciones notificadas en plazo

-Sentido de las resoluciones: (favorables, parcialmente favorables, desestimatorias o inadmisión de la solicitud).

-En su caso, número de recursos interpuestos contra las resoluciones sobre acceso a la información pública.

-En su caso, sentido de la resolución de los recursos

Entendiendo que las solicitudes de acceso son aquellas que no tienen por objeto acceder a documentos que formen parte de un procedimiento en trámite en el que el solicitante fuera parte interesada, en cuyo caso la solicitud se integrará en dicho procedimiento y se le aplicarán las normas reguladoras del mismo, o aquellas que versen sobre materias que tengan previsto un régimen jurídico específico de acceso a la información, de conformidad con la disposición adicional primera de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a información pública y buen gobierno.

### III. Otros aspectos relevantes en transparencia

- En su caso, se abordarán otros aspectos relevantes en transparencia a criterio del organismo o entidad.
- Reclamaciones: 2.

En ambas se alude al tiempo de espera previo a la entrada a las salas expositivas, acceso que se realiza de manera escalonada, como consecuencia del aforo limitado establecido en el Plan de Contingencia de la Fundación CV MARQ, elaborado según las recomendaciones en materia sanitaria publicadas por la Conselleria de Sanitat i Salut Pública de la Generalitat Valenciana, en la prevención de la propagación de la pandemia.

- Registro de visitantes a 31 de diciembre de 2020:

Total, de Visitas al Museo: 39.227 (\*)

\*Cierre temporal del 15 de marzo al 8 de junio (reapertura 9 de junio).

*Total, de visitas a Lucentum:* 5.256 (\*\*)

*Total, de visitas a La Illeta:* 7.080 (\*\*)

*Total, de visitas a La Torre de Almudaina:* 916 (\*\*)

*Total, de visitas a Petracos:* 604 (\*\*)

\*\*Cierre temporal del 15 de marzo al 14 de julio (reapertura 15 de junio).

Todo lo que eleva a la Vicepresidenta 1<sup>a</sup> y Diputada de Cultura y Transparencia, a los efectos oportunos, en Alicante, en la fecha de la firma digital.

Fdo.: Josep Albert Cortés i Garrido.

Director Gerente Fundación C.V. MARQ

## Ubicación

 Todos los usuarios  
100,00 % Usuarios

1 ene 2020 - 31 dic 2020

## Gráfico de visitas por ubicación

## Resumen

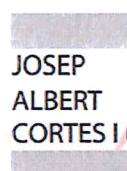


País	Adquisición			Comportamiento			Conversiones		
	Usuarios	Usuarios nuevos	Sesiones	Porcentaje de rebote	Páginas/sesión	Duración media de la sesión	Tasa de conversión del objetivo	Objetivos cumplidos	Valor del objetivo
	<b>105.190</b> % del total: 100,00 % (105.190)	<b>104.139</b> % del total: 100,07 % (104.064)	<b>153.719</b> % del total: 100,00 % (153.719)	<b>56,57 %</b> Media de la vista: 56,57 % (0,00 %)	<b>2,84</b> Media de la vista: 2,84 (0,00 %)	<b>00:02:14</b> Media de la vista: 00:02:14 (0,00 %)	<b>0,00 %</b> Media de la vista: 0,00 % (0,00 %)	<b>0</b> % del total: 0,00 % (0)	<b>0,00 US\$</b> % del total: 0,00 % (0,00 US\$)
1. Spain	<b>86.997</b> (82,86 %)	86.365 (82,93 %)	133.202 (86,65 %)	53,63 %	2,97	00:02:23	0,00 %	0 (0,00 %)	<b>0,00 US\$</b> (0,00 %)
2. United States	<b>4.178</b> (3,98 %)	4.169 (4,00 %)	4.287 (2,79 %)	93,07 %	1,29	00:00:23	0,00 %	0 (0,00 %)	<b>0,00 US\$</b> (0,00 %)
3. Mexico	<b>1.313</b> (1,25 %)	1.315 (1,26 %)	<b>1.454</b> (0,95 %)	81,22 %	1,50	00:01:04	0,00 %	0 (0,00 %)	<b>0,00 US\$</b> (0,00 %)
4. United Kingdom	<b>1.202</b> (1,14 %)	1.135 (1,09 %)	<b>1.533</b> (1,00 %)	56,69 %	2,75	00:01:52	0,00 %	0 (0,00 %)	<b>0,00 US\$</b> (0,00 %)
5. Colombia	<b>1.162</b> (1,11 %)	1.160 (1,11 %)	<b>1.305</b> (0,85 %)	83,83 %	1,43	00:00:56	0,00 %	0 (0,00 %)	<b>0,00 US\$</b> (0,00 %)
6. France	<b>1.013</b> (0,96 %)	986 (0,95 %)	<b>1.264</b> (0,82 %)	58,78 %	2,59	00:02:02	0,00 %	0 (0,00 %)	<b>0,00 US\$</b> (0,00 %)
7. Argentina	<b>950</b> (0,90 %)	950 (0,91 %)	<b>1.115</b> (0,73 %)	77,49 %	1,83	00:01:10	0,00 %	0 (0,00 %)	<b>0,00 US\$</b> (0,00 %)
8. Ecuador	<b>597</b> (0,57 %)	596 (0,57 %)	672 (0,44 %)	80,21 %	1,36	00:01:28	0,00 %	0 (0,00 %)	<b>0,00 US\$</b> (0,00 %)
9. China	<b>534</b> (0,51 %)	534 (0,51 %)	<b>546</b> (0,36 %)	95,60 %	1,49	00:00:21	0,00 %	0 (0,00 %)	<b>0,00 US\$</b> (0,00 %)
10. Germany	<b>533</b> (0,51 %)	517 (0,50 %)	<b>635</b> (0,41 %)	58,58 %	2,84	00:02:12	0,00 %	0 (0,00 %)	<b>0,00 US\$</b> (0,00 %)

Filas 1 - 10 de 127

**HERNANDEZ** Firmado  
digitalmente por  
**TORREGROS**  
**A IGNACIO** - **IGNACIO** -   
Fecha: 2021.09.20  
10:13:01 +02'00'

© 2021 Google

**JOSEP** Firmado  
digitalmente por  
**ALBERT** JOSEP  
**CORTES I** (R: ) ALBERT CORTES I  
Fecha: 2021.09.20  
10:18:59 +02'00'

## Vista general

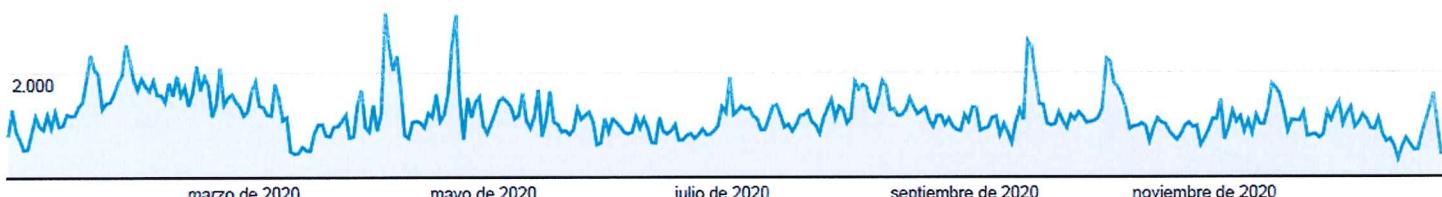
 Todos los usuarios  
100,00 % Vistas de una página

1 ene 2020 - 31 dic 2020

## Vista general

 Vistas de una página

4.000



Vistas de una página

436.358

Número de páginas vistas únicas

319.976

Promedio de tiempo en la página

00:01:13

Porcentaje de rebote

56,57 %

Porcentaje de salidas

35,23 %

## Página

Vistas de una página	% Vistas de una página
79.798	18,29 %
19.646	4,50 %
12.875	2,95 %
10.155	2,33 %
8.163	1,87 %
7.964	1,83 %
7.912	1,81 %
7.796	1,79 %
7.200	1,65 %
6.568	1,51 %

1. /	79.798	18,29 %
2. /Paginas/es/EL-MUSEO-P13-M3.html	19.646	4,50 %
3. /Paginas/es/VENTA-DE-ENTRADAS-P7-M3.html	12.875	2,95 %
4. /exposiciones.php?men=4&lng=es	10.155	2,33 %
5. /Paginas/es/Illa-ta-dels-banyets-P21-M10.html	8.163	1,87 %
6. /?lng=es	7.964	1,83 %
7. /Paginas/es/TARIFAS-P60-M3.html	7.912	1,81 %
8. /Paginas/es/HORARIOS-P14-M3.html	7.796	1,79 %
9. /Paginas/es/Quedate-en-casa-con-el-Marq-P620-M1.html	7.200	1,65 %
10. /Paginas/es/Exposiciones-itinerantes-del-MARQ-P589-M1.html	6.568	1,51 %

HERNANDEZ  
TORREGROS  
A IGNACIO -

Firmado digitalmente  
por HERNANDEZ  
TORREGROSA  
IGNACIO - [REDACTED]  
Fecha: 2021.09.20  
10:12:25 +02'00'

© 2021 Google

Firmado  
digitalmente por  
JOSEP ALBERT  
CORTES I (R:  
[REDACTED])  
Fecha: 2021.09.20  
10:19:39 +02'00'

## Vista general

 Todos los usuarios  
100,00 % Usuarios

1 ene 2020 - 31 dic 2020

## Explorador

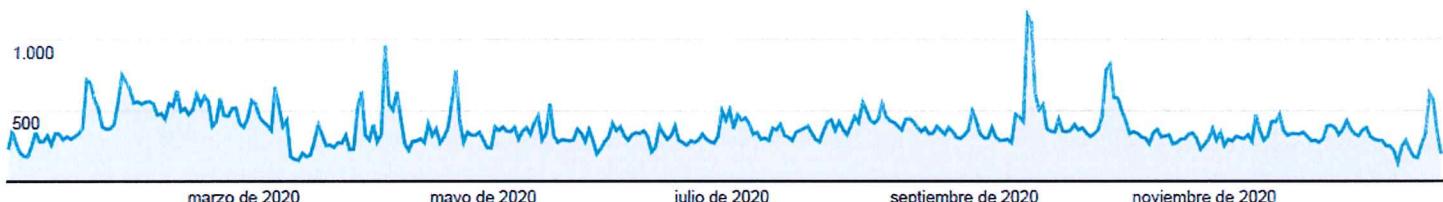
## Resumen

## ● Usuarios

1.500

1.000

500



marzo de 2020

mayo de 2020

julio de 2020

septiembre de 2020

noviembre de 2020

Categoría de dispositivo	Adquisición			Comportamiento			Conversiones		
	Usuarios	Usuarios nuevos	Sesiones	Porcentaje de rebote	Páginas/sesión	Duración media de la sesión	Tasa de conversión del objetivo	Objetivos cumplidos	Valor del objetivo
	<b>105.190</b> % del total: 100,00 % (105.190)	<b>104.139</b> % del total: 100,07 % (104.064)	<b>153.719</b> % del total: 100,00 % (153.719)	<b>56,57 %</b> Media de la vista: 56,57 % (0,00 %)	<b>2,84</b> Media de la vista: 2,84 (0,00 %)	<b>00:02:14</b> Media de la vista: 00:02:14 (0,00 %)	<b>0,00 %</b> Media de la vista: 0,00 % (0,00 %)	<b>0</b> % del total: 0,00 % (0)	<b>0,00 US\$</b> % del total: 0,00 % (0,00 US\$)
1. mobile	<b>58.227</b> (55,21 %)	<b>57.752</b> (55,46 %)	<b>85.797</b> (55,81 %)	<b>57,04 %</b>	<b>2,44</b>	<b>00:01:38</b>	<b>0,00 %</b>	<b>0</b> (0,00 %)	<b>0,00 US\$</b> (0,00 %)
2. desktop	<b>43.715</b> (41,45 %)	<b>42.920</b> (41,21 %)	<b>63.096</b> (41,05 %)	<b>55,94 %</b>	<b>3,37</b>	<b>00:03:02</b>	<b>0,00 %</b>	<b>0</b> (0,00 %)	<b>0,00 US\$</b> (0,00 %)
3. tablet	<b>3.516</b> (3,33 %)	<b>3.467</b> (3,33 %)	<b>4.826</b> (3,14 %)	<b>56,30 %</b>	<b>3,00</b>	<b>00:02:17</b>	<b>0,00 %</b>	<b>0</b> (0,00 %)	<b>0,00 US\$</b> (0,00 %)

Filas 1 - 3 de 3

HERNANDEZ Firmado digitalmente  
TORREGROS por HERNANDEZ  
IGNACIO - TORREGROSA

© 2021 Google

Fecha: 2021.09.20

10:13:47 +02'00'

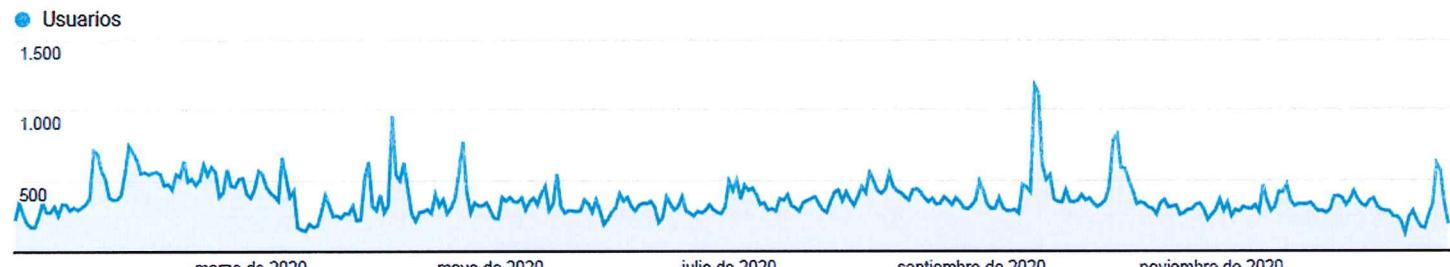
Firmado digitalmente por  
JOSEP ALBERT  
CORTES I (R:  
JOSEP  
ALBERT CORTES I (R:  
Fecha: 2021.09.20  
10:20:22 +02'00'

## Vista general de la audiencia



1 ene 2020 - 31 dic 2020

## Vista general

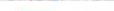


Usuarios: 105.190 | Usuarios nuevos: 104.064 | Sesiones: 153.719



Número de sesiones por usuario	Vistas de una página	Páginas/sesión
1,46	436.358	2,84

Duración media de la sesión	00:02:14
Porcentaje de rebote	56,57 %

Idioma	Usuarios	% Usuarios
1. es-es	62.056	 58,28 %
2. es	20.929	 19,65 %
3. en-us	6.443	 6,05 %
4. en-gb	2.592	 2,43 %
5. es-419	2.296	 2,16 %
6. ca-es	1.764	 1,66 %
7. es-us	1.069	 1,00 %
8. ca	1.019	 0,96 %
9. fr-fr	858	 0,81 %
10. zh-cn	733	 0,69 %

**HERNANDEZ**  
**TORREGROS**  
**A IGNACIO -**

© 2021 Google

Firmado  
digitalmente por  
  
JOSEP  
ALBERT  
CORTES I (R: \_\_\_\_\_)  
ALBERT CORTES I  
(R: \_\_\_\_\_)  
Fecha: 2021.09.20  
) 10:20:59 +02'00'



**Expte. 355/2021**

**ASUNTO: INFORME DE GESTIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO ALICANTINO DE CULTURA JUAN GIL-ALBERT, EJERCICIO 2020.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ordenanza de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Excma. Diputación de Alicante, aplicable a todo su sector público vinculado o adscrito, y por tanto, al Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert, se emite el siguiente informe relativo a la gestión de la Transparencia en este Organismo en el ejercicio 2020.

El Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert, en cumplimiento de la Ordenanza de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Excma. Diputación de Alicante, dispone de una página web: [www.iacjuangilalbert.com](http://www.iacjuangilalbert.com), así como de un portal de transparencia al que se accede a través de la citada página web.

En la actualidad constan publicadas en la web y en el portal de transparencia, indistintamente, las obligaciones de publicidad activa, relativas al ejercicio 2020, que a continuación se citan:

- Estatutos del Organismo.
- Organigrama.
- Ordenanzas.
- Actas de la Junta Rectora.
- Rectificación anual inventario de bienes y derechos.
- Anuncios en materia de contratación, sin perjuicio del cumplimiento de su publicación en el Perfil del Contratante del Instituto.
- Enlace a la Plataforma de Contratación del Estado.
- Enlace al Portal de Transparencia.
- Relación de contratos menores realizados.
- Convenios formalizados y en vigor.
- Memoria del Presupuesto.
- Informe económico-financiero del presupuesto.
- Presupuesto.
- Liquidación del Presupuesto.
- Modificaciones presupuestarias.
- Ejecuciones presupuestarias de ingresos y gastos.
- Estabilidad presupuestaria.
- Cuenta general.
- Convocatorias, anuncios de trámite y resoluciones relativas a las tres líneas de subvención que mantiene el Instituto: Ayudas a Revistas, Ayudas a la



Investigación y Concurso de Encuentros de Arte Contemporáneo, sin perjuicio del cumplimiento de su publicación en la Base Nacional de Subvenciones y en el Boletín Oficial de la Provincia.

- Carta de Servicios.
- Biblioteca Virtual.
- Casa Bardín (breve reseña histórica de la Casa Bardín, sede del Instituto).

Atendiendo a los recursos humanos y técnicos disponibles se están incorporando las medidas necesarias para el mayor cumplimiento de la publicación de la información sujeta a publicidad activa, así como de sus indicadores. Se han establecido protocolos para el suministro común de información por parte de todos los departamentos y se han rediseñado los diferentes formatos para que la información publicada esté más estructurada y sea más accesible para los ciudadanos.

En el ejercicio 2020 se han presentado dos solicitudes de acceso a la información pública, que han sido resueltas favorablemente, y no hay, por tanto, recursos relacionados con las mismas.

Lo que se informa a los efectos oportunos en Alicante, en la fecha de la firma electrónica.

**LA SECRETARIA**

# Geonet

## INFORME DE GESTIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA DE ENTES Y ORGANISMOS SUJETOS A LA ORDENANZA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE ALICANTE

### EJERCICIO 2020

D. Pedro Barber Pont, en calidad de Director-Gerente de GEONET TERRITORIAL SAU expone, sobre la necesidad de cumplir con la obligación de remitir a la Excma. Diputación Provincial de Alicante, INFORME DE GESTIÓN en referencia a la ordenanza de transparencia y acceso a la información pública de la anualidad 2020, informando sobre los siguientes extremos:

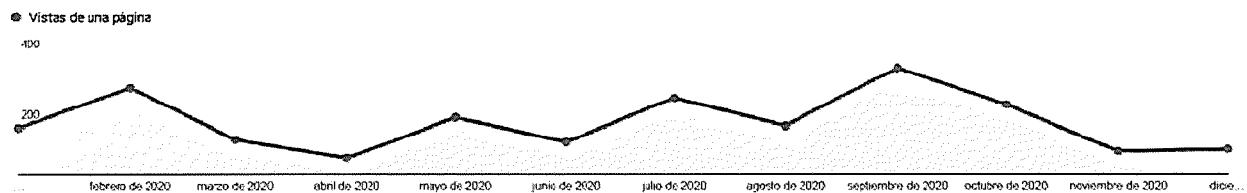
#### Publicidad Activa

La sociedad cuenta con página web (<https://www.geonet.es/>) y portal de transparencia (<http://abierta.geonet.es>), además en esta última se encuentran publicadas las obligaciones de publicidad activa legisladas por:

- Ley 2/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno
- Ordenanza de Transparencia y Acceso a la Información de la Excma. Diputación Provincial de Alicante

Por otro lado, se han registrado 1.813 visitas al portal de transparencia durante el año 2020, y 12.188 a la página web tal y como muestran los siguientes gráficos:

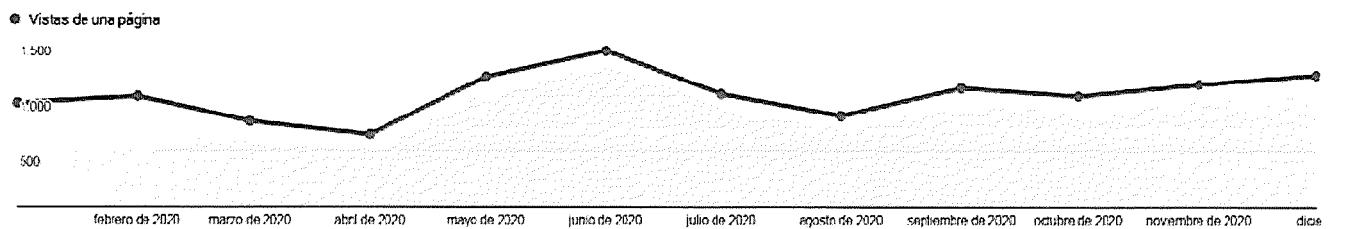
#### Portal de transparencia



Página	Vistas de una página	Número de páginas vistas únicas	Promedio de tiempo en la página	Entradas	Porcentaje de rebote	Porcentaje de salidas	Valor de página
	1.813 % del total: 11,60 % (1.093)	1.194 % del total: 10,00 % (7.134)	00:00:45 Media de la visita: 00:00:45 (0,00 %)	461 % del total: 100,00 % (461)	38,74 % Media de la visita: 38,74 % (0,00 %)	25,43 % Media de la visita: 25,43 % (0,00 %)	0,00 € % del total: 0,00 % (0,00 €)

# Geonet

## Web Geonet



Página	Vistas de una página ↓	Número de páginas vistas únicas	Promedio de tiempo en la página	Entradas	Porcentaje de rebote	Porcentaje de salidas	Valor de página
	12.188 % del total: 100,00 % (12.188)	10.646 % de totales: 100,00 % (10.646)	00:04:41 Media de las vistas: 00:04:41 (0,00 %)	10.620 % del total: 100,00 % (10.620)	88,49 % Media de la vista: 10,49 % (88,49 %)	87,13 % Media de la vista: 17,13 % (87,13 %)	0,00 € % de total: 0,00 % (0,00 €)

### Acceso a la información pública

La sociedad no ha recibido ninguna solicitud de acceso a la información, es por ello que no existen datos en cuanto a resoluciones notificadas, números de recursos o sentido de los mismos.

Alicante, 16 de septiembre de 2021

Pedro Barber Pont  
Director-Gerente

## INFORME DE GESTIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA

### PUBLICIDAD ACTIVA.

Este Organismo Autónomo dispone de página web, sin embargo, no dispone todavía de un portal de transparencia.

En la actualidad se encuentran publicadas las obligaciones de publicidad activa referentes a las condiciones de las operaciones de crédito que se concedan en el año, así como los cuestionarios económicos-financieros que deben utilizarse en las operaciones de préstamos, y las referentes a las indemnizaciones por asistencias al Consejo de Administración, se encuentran publicadas en el portal de transparencia de la Diputación de Alicante.

No disponemos de recursos humanos con la formación suficiente ni técnicos, en este Organismo para cumplir con la gestión en materia de transparencia, pero se iniciaron los trámites para la creación de un portal de Transparencia a principios del año 2020, ya que tenemos el programa de GESTIONA instalado desde febrero de 2020 y con el COVID 19 se han interrumpidos los mismos.

### ACceso A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

En la actualidad, no existen solicitudes recibidas de acceso a la información pública.

Alicante, a fecha de la firma electrónica

La Secretaria-Interventora Delegada

Fdo: M<sup>a</sup> Dolores Grau Jornet



Cód. Validación: N4425R24M36J07NYG Verificación: https://cajacredito.sedaledonica.es/  
Documento firmado electronicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1



## INFORME SOBRE LA GESTIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE ECOLOGÍA LITORAL. ANUALIDAD 2020

### 1. PUBLICIDAD ACTIVA

- La Fundación cuenta con página web ([www.ecologialitoral.com](http://www.ecologialitoral.com)) y portal de transparencia dentro de la página web.
- La publicidad activa se encuentra publicada en el portal de transparencia y en el resto de la web.
- Se publican todas las obligaciones de publicidad activa. El cumplimiento se audita por empresa externa anualmente.
- Se disponen de estadísticas de utilización de la web.

Mes	Visitantes distintos	Número de visitas	Páginas	Solicitudes	Tráfico
<b>ene-20</b>	2.944	4.165	23.817	98.058	6,94 GB
<b>feb-20</b>	2.068	2.953	25.817	66.484	5,12 GB
<b>mar-20</b>	1.336	2.451	27.562	61.552	5,02 GB
<b>abr-20</b>	1.33	2.57	25.783	60.592	5,61 GB
<b>may-20</b>	1.278	2.165	22.414	47.717	5,20 GB
<b>jun-20</b>	1.143	1.974	24.473	52.021	4,14 GB
<b>jul-20</b>	1.161	2.13	26.026	59.183	4,98 GB
<b>ago-20</b>	1.04	1.781	18.603	41.68	2,91 GB
<b>sep-20</b>	1.18	1.993	18.279	45.12	4,92 GB
<b>oct-20</b>	1.069	1.95	21.979	47.167	4,61 GB
<b>nov-20</b>	1.001	1.825	26.422	53.171	5,02 GB
<b>dic-20</b>	1.136	1.967	29.161	51.94	3,52 GB
<b>Total</b>	16.686	27.924	290.336	684.685	58,01 GB

## Resumen

<b>Periodo mostrado</b>	Año 2020				
<b>Primera visita</b>	01 Ene 2020 - 00:00				
<b>Última visita</b>	31 Dic 2020 - 23:55				
	Visitantes distintos	Número de visitas	Páginas	Solicitudes	Tráfico
Tráfico visto	<= 16.686 Valor exacto no disponible en la vista anual	27.924 (1.67 visitas/visitante)	290.336 (10.39 Páginas/Visita)	684.685 (24.51 Solicitudes/Visita)	58,01 GB (2178.18 KB/Visita)
Tráfico no visto			106.207	153.456	29,66 GB

Página	Accesos
<a href="/movil/quienes-somos/portal-de-transparencia.html">/ movil/quienes-somos/portal-de-transparencia.html</a>	3
<a href="/movil/quienes-somos/portal-de-transparencia/economica.html">/ movil/quienes-somos/portal-de-transparencia/economica.html</a>	4
<a href="/movil/quienes-somos/portal-de-transparencia/institucional.html">/ movil/quienes-somos/portal-de-transparencia/institucional.html</a>	1
<a href="/movil/quienes-somos/portal-de-transparencia/trabajo.html">/ movil/quienes-somos/portal-de-transparencia/trabajo.html</a>	2
<a href="/quienes-somos/portal-de-transparencia.html">/quienes-somos/portal-de-transparencia.html</a>	193
<a href="/quienes-somos/portal-de-transparencia/contrata.html">/quienes-somos/portal-de-transparencia/contrata.html</a>	39
<a href="/quienes-somos/portal-de-transparencia/economica.html">/quienes-somos/portal-de-transparencia/economica.html</a>	166
<a href="/quienes-somos/portal-de-transparencia/info.html">/quienes-somos/portal-de-transparencia/info.html</a>	35
<a href="/quienes-somos/portal-de-transparencia/institucional.html">/quienes-somos/portal-de-transparencia/institucional.html</a>	163
<a href="/quienes-somos/portal-de-transparencia/trabajo.html">/quienes-somos/portal-de-transparencia/trabajo.html</a>	37

**2. ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

C/ Santa Teresa 50, 03560 El Campello, Alicante (España)  
 Telf: +34 965 65 76 90 / 865 64 19 37  
 info@ecologialitoral.com www.ecologialitoral.com



Número de solicitudes de acceso a la información pública recibidas: 0

### **3. OTROS ASPECTOS RELEVANTES EN TRANSPARENCIA**

Nada que comentar.

Y para que conste ante la Diputación Provincial de Alicante firmo el presente informe en El Campello, a 17 de septiembre de 2021.

El Secretario y Gerente



Agencia Provincial  
de la Energía de Alicante

José Luis López Hernández (1 de 1)  
Secretario  
Fecha Firma: 21/02/2021  
HASH:

Nº de Expediente: 35/2021

Tipo documental: Informe

Fecha del documento: 1a de la firma electrónica

Asunto: Informe de gestión en materia de transparencia de entidades y organismo sujetos a la Ordenanza de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Excma. Diputación de alicante. Anualidad 2020.

Destinatario: Departamento de Transparencia de la Excma. Diputación Provincial de Alicante

S/Exp.: nº 2021-10878

En relación al escrito recibido del Departamento de Transparencia de la Excma. Diputación Provincial de Alicante por el que solicitan a esta Fundación informe sobre determinados aspectos de la gestión en materia de transparencia correspondiente al año 2020, por el presente, el Secretario de la Fundación emite el siguiente,

## **INFORME**

### **I.- Publicidad activa.**

La Agencia Provincial de la Energía de Alicante Fundación de la Comunitat Valenciana cuenta con una web y portal de transparencia.

En el portal de transparencia existe una pestaña denominada “Legislación de transparencia”, a través de la cual se accede a la siguiente normativa donde se encuentran las obligaciones de publicidad activa: Ordenanza de Transparencia y Acceso a la Información de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, Ley 2/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana y Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Actualmente, con los recursos humanos y técnicos disponibles se está cumpliendo con la publicación de todas las obligaciones de publicidad activa.

En cuanto a las estadísticas de utilización de la web y/o portal de transparencia en el año 2020, basándonos en los datos facilitados por “google Analytics”, serían las siguientes:

Usuarios: 2496

Sesiones: 2572

Número de visitas a páginas: 3886

### **II.- Acceso a la información pública.**



No se han recibido solicitudes de acceso a la información pública.

Documento firmado electrónicamente

EL SECRETARIO DE LA FUNDACIÓN  
Fdo.: José Luis López Hernández



ALICANTE NATURA RED AMBIENTAL  
DE LA PROVINCIA DE ALICANTE, S.A.  
C.I.F.: A54043005  
Avda. de Orihuela, 128 – 2<sup>a</sup> Planta  
03006 - ALICANTE

JOAQUÍN GARCÍA LORCA (1 de 1)  
Responsable Técnico-Administrativo  
Firma electrónica  
Firma: 2009/02/2021  
Hash:

En relación a la gestión sobre transparencia por parte de la Sociedad Mercantil ALICANTE NATURA RED AMBIENTAL DE LA PROVINCIA DE ALICANTE, S.A., para la anualidad 2020, el técnico que suscribe emite el siguiente:

## INFORME

Para dar cumplimiento con la Ordenanza de transparencia y acceso a la información pública de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, en vigor desde el día 28 de septiembre de 2016, se informa los siguientes extremos:

**Publicidad activa.** La entidad cuenta con un portal de transparencia y una web desde la que se puede acceder al portal. Todas las obligaciones de publicidad activa se encuentran publicadas en el portal de transparencia, siendo posible acceder a ellos también desde el enlace existente en la web.

En cuanto a las estadísticas de utilización del portal no disponemos de datos, debido a que el portal no se encuentra ubicado en nuestro servidor.

**Acceso a la información pública.** Durante a la anualidad 2020 no hubo ninguna solicitud de acceso a la información pública.

Alicante, a fecha firma electrónica

El Responsable Técnico y Administrativo  
Fdo: Joaquín García Lorca.

**Asunto: Informe de gestión en materia de transparencia de entes y organismos sujetos a la Ordenanza de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Excma. Diputación de Alicante**

En cumplimiento del artículo 15 de la Ordenanza de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Excma. Diputación de Alicante, en el que se dispone que, por parte del área de gobierno competente en materia de transparencia, se “*emitirá anualmente un informe en el que se incluirán la estadística de utilización del portal de transparencia, las solicitudes de información presentadas y su resolución, y demás aspectos relevantes en la materia en relación con todas las entidades sujetas a la presente Ordenanza, del que se dará cuenta al Pleno y se publicará en el Portal de Transparencia*”,

A continuación, se expone el informe de gestión sobre transparencia de la anualidad 2020, correspondiente al Consorcio Provincial para el SPEIS de Alicante:

Respecto a la publicidad activa:

**I. Publicidad activa.**

- El Consorcio cuenta con una web en la que se incluye un enlace a nuestra Sede Electrónica en [www.consortiobomberosalicante.es](http://www.consortiobomberosalicante.es).
- La información de Transparencia figura en la Sede Electrónica del Consorcio Provincial y se actualiza periódicamente.
- Las obligaciones de publicidad activa no se encuentran publicadas, al entender que obran en la web de la Diputación, a la que nos remitimos.
- Atendiendo a los recursos humanos y técnicos disponibles, se están implementando paulatinamente medidas para la adecuada publicación de la información sometida a publicidad activa. En este sentido, se ha publicado ya toda la información institucional y económica hasta la anualidad 2020.: Y en materia de Contratación ya se ha publicado toda la información de 2020 y años anteriores.
- No existen hasta ahora estadísticas de utilización de la web o del portal de transparencia.

Respecto al acceso a la información pública:

**II. Acceso a la información pública.**

- Número de solicitudes de acceso a la información pública recibidas: 0
- Resoluciones notificadas en plazo: 0
- Número de recursos interpuestos contra las resoluciones sobre acceso a la información pública: 0



### **III. Otros aspectos relevantes en transparencia**

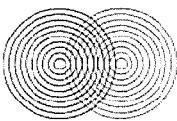
- Se ha implementado la administración electrónica en el Consorcio, trabajando conjuntamente con la Diputación Provincial de Alicante, implantando el aplicativo GESTIONA, todo ello el con el fin de adecuar los trámites a las exigencias de la legislación vigente, lo que facilita el cumplimiento de las obligaciones en materia de Transparencia.

Es cuanto se permite informar y comunicar el funcionario que suscribe.

Alicante, a la fecha de la firma electrónica

CONFORME  
EL SECRETARIO,  
Fdº: José Cano Pascual

EL JEFE DE SERVICIO,  
Fdº: José Antonio Amérigo Alonso



## INFORME

**ASUNTO: Gestión en materia de transparencia de entes y organismos sujetos a la Ordenanza de Transparencia y Acceso a la información Pública de la Excma. Diputación Provincial de Alicante. Anualidad 2020.**

Rafael Garber Pardos (1 de 1)  
Director  
Fecha Firma: 22/09/2021  
Hash:

### I. – Publicidad activa.

Este Organismo Autónomo dispone de página web en la siguiente dirección: [www.iaf-alicante.es](http://www.iaf-alicante.es) así como de un portal de transparencia al cual se accede desde la misma, <https://abierta-iaf.diputacionalicante.es>

En la actualidad se encuentran publicadas en el Portal de Transparencia las obligaciones de publicidad activa de mayor relevancia, salvo las referentes a:

- Importes de indemnizaciones por asistencia al Consejo Recto del Organismo.
- Modificaciones presupuestarias.
- Cuentas anuales e informes de fiscalización.
- Contratos celebrados por la Diputación de Alicante sujetos a la Ley de Contratos del Sector Público, y a los que este Organismo está adherido.

que se encuentran todas ellas publicadas en el portal de Transparencia de la Diputación de Alicante.

El Portal de Transparencia cuenta con estadísticas de utilización desde octubre de 2020, las cuales se anexan a continuación de este informe.

### II. – Acceso a la información pública.

En el año 2020 no se han recibido solicitudes de acceso a la información pública.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

A FECHA DE LA FIRMA ELECTRÓNICA.  
EL DIRECTOR DEL INSTITUTO.



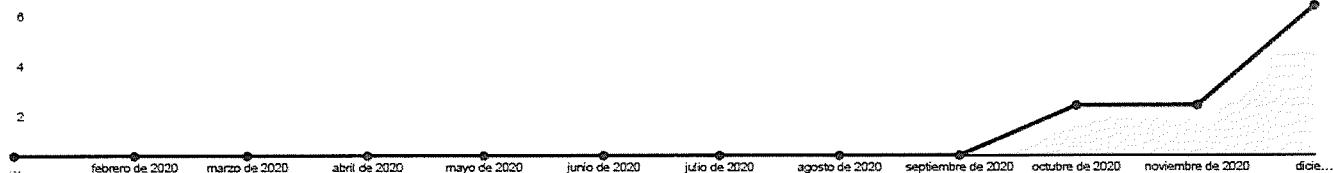
## Vista general de la audiencia

 Todos los usuarios  
100,00 % Usuarios

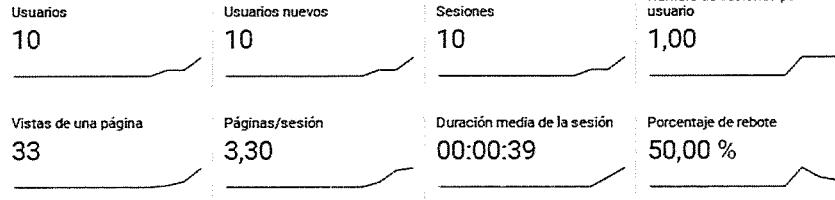
1 ene 2020 - 31 dic 2020

## Vista general

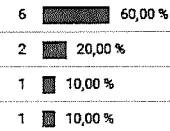
## ● Usuarios



## ■ New Visitor



## Usuarios % Usuarios



© 2021 Google

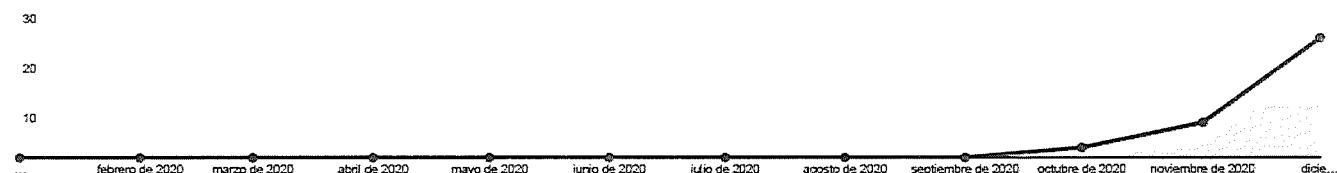
## Vista general

 Todos los usuarios  
100,00 % Vistas de una página

1 ene 2020 - 31 dic 2020

## Vista general

## ● Vistas de una página



Vistas de una página	Número de páginas vistas únicas	Promedio de tiempo en la página	Porcentaje de rebote	Porcentaje de salidas
33	28	00:00:17	50,00 %	30,30 %

Página	Vistas de una página	% Vistas de una página
1. /	10	30,30 %
2. /informacion-economica-y-presupuestaria/	5	15,15 %
3. /informacion-institucional-y-organizativa/	4	12,12 %
4. /informacion-economica-y-presupuestaria/presupuestos/	3	9,09 %
5. /informacion-institucional-y-organizativa/9-organizacion/	3	9,09 %
6. /informacion-economica-y-presupuestaria/factura-electronica-face/	2	6,06 %
7. /informacion-economica-y-presupuestaria/gastos-caja-fija/	2	6,06 %
8. /informacion-economica-y-presupuestaria/7-patrimonio/	1	3,03 %
9. /informacion-economica-y-presupuestaria/periodo-medio-de-pago-a-proveedores/	1	3,03 %
10. /informacion-institucional-y-organizativa/7-politica-de-calidad/	1	3,03 %

© 2021 Google

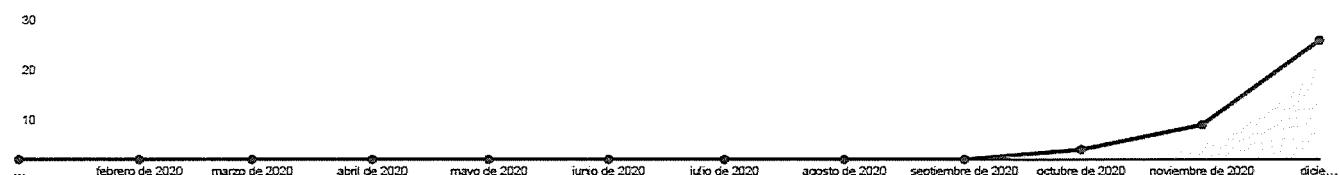
## Páginas

 Todos los usuarios  
100,00 % Vistas de una página

1 ene 2020 - 31 dic 2020

## Explorador

## Vistas de una página



Página	Vistas de una página	Número de páginas vistas únicas	Promedio de tiempo en la página	Entradas	Porcentaje de rebote	Porcentaje de salidas	Valor de página
1. /	33 % del total: 100,00 % (33)	28 % del total: 100,00 % (28)	00:00:17 Media de la vista: 00:00:17 (0,00 %)	10 % del total: 100,00 % (10)	50,00 % Media de la vista: 50,00 % (0,00 %)	30,30 % Media de la vista: 30,30 % (0,00 %)	0,00 US\$ % del total: 0,00 % (0,00 US\$)
2. /informacion-economica-y-presupuestaria/	5 (15,15 %)	4 (14,29 %)	00:00:10 (0,00 %)	0 (0,00 %)	0,00 %	0,00 %	0,00 US\$ (0,00 %)
3. /informacion-institucional-y-organizativa/	4 (12,12 %)	2 (7,14 %)	00:00:04 (0,00 %)	0 (0,00 %)	0,00 %	0,00 %	0,00 US\$ (0,00 %)
4. /informacion-economica-y-presupuestaria/presupuestos/	3 (9,09 %)	3 (10,71 %)	00:00:24 (0,00 %)	0 (0,00 %)	0,00 %	66,67 %	0,00 US\$ (0,00 %)
5. /informacion-institucional-y-organizativa/9-organizacion/	3 (9,09 %)	1 (3,57 %)	00:01:04 (0,00 %)	0 (0,00 %)	0,00 %	33,33 %	0,00 US\$ (0,00 %)
6. /informacion-economica-y-presupuestaria/factura-electronica-face/	2 (6,06 %)	2 (7,14 %)	00:00:06 (0,00 %)	0 (0,00 %)	0,00 %	0,00 %	0,00 US\$ (0,00 %)
7. /informacion-economica-y-presupuestaria/gastos-caja-fija/	2 (6,06 %)	2 (7,14 %)	00:00:28 (0,00 %)	0 (0,00 %)	0,00 %	0,00 %	0,00 US\$ (0,00 %)
8. /informacion-economica-y-presupuestaria/7-patrimonio/	1 (3,03 %)	1 (3,57 %)	00:00:04 (0,00 %)	0 (0,00 %)	0,00 %	0,00 %	0,00 US\$ (0,00 %)
9. /informacion-economica-y-presupuestaria/periodo-medio-de-pago-a-proveedores/	1 (3,03 %)	1 (3,57 %)	00:00:00 (0,00 %)	0 (0,00 %)	0,00 %	100,00 %	0,00 US\$ (0,00 %)
10. /informacion-institucional-y-organizativa/7-politica-de-calidad/	1 (3,03 %)	1 (3,57 %)	00:00:00 (0,00 %)	0 (0,00 %)	0,00 %	100,00 %	0,00 US\$ (0,00 %)

Filas 1 - 10 de 11

© 2021 Google

Ivan Pérez Jordà, Secretario del Consorcio para la Recuperación Económica y de la Actividad de la Marina Alta

IVAN PÉREZ JORDÀ (1 de 1)  
Secretario  
Data Signatura : 23/08/2021  
HASH

**Informa:**

1. Creama cuenta con una web, sede electrónica y un portal de transparencia.
2. Las obligaciones de publicidad activa se encuentran publicadas en el portal de transparencia y en la sede electrónica de Creama, atendiendo a los recursos humanos y técnicos disponibles.
3. De las obligaciones de publicidad activa, se publican las de mayor relevancia
4. Existen estadísticas de utilización de la página web de Creama
5. No se han recibido solicitudes de acceso a la información pública

Dénia a..

Documento firmado electrónicamente en la fecha que aparece al margen



Ctra. Dénia-Ondara, s/n | 2ª rotonda | 03700 Dénia | Alacant | <http://www.creama.org>

Página 1 de 1



Codi Validació: 2Z7AGN21ZTH192tIK6N | Verificació: <https://creama.sedelectronica.es/>  
Document signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 1 de 1



# INFORME DE LA GERENCIA

Rosario Donderis Sala, gerente del Consorcio para la Recuperación Económica y de la Actividad de la Marina Alta – Creama,

## HAGO CONSTAR QUE:

Las estadísticas de utilización de la página web de Creama en la anualidad de 2020, son las que se detallan a continuación:

<b>USUARIOS</b>	<b>19.930</b>
	De estos usuarios:
	21% visitantes anteriores y el 79% nuevos visitantes.
	63,4% Mujeres y el 36,6% Hombres
<b>PÁGINAS VISITADAS</b>	<b>106.991</b>
<b>sesiones</b>	<b>36.101</b>
	Estas sesiones se han realizado conectándose desde:
	Ordenador 55,26%
	Móvil 42,97%
	Tablet 1,77%
<b>CÓMO NOS ENCUENTRAN</b>	
	Directo 55,18%
	Organic Search 33,83%
	Otros (RRSS y Referencias y Otros) 21,09%

Es todo cuanto tengo el gusto de informar, en Dénia documento firmado digitalmente en la fecha que aparece en el margen.

Rosario Donderis Sala  
**Gerente**



Ctra. Dénia-Ondara, s/n | 2ª rotonda | 03700 Dénia | Alacant | <http://www.creama.org>

Codi Validació: 2ZLQWRCRKFTZ4QQXPHKK Verificació: <https://creama.sadelacronica.es/>  
Document signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 1 de 1



AUDITORIO DE LA  
DIPUTACIÓN DE ALICANTE

**Fecha:**  
27/09/2021

**Asunto:**  
Informe de gestión en materia de transparencia de entes y organismos sujetos a la Ordenanza de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Excma. Diputación de Alicante

**Destinatario:**  
Área de Buen Gobierno. Transparencia

## INFORME:

El presente informe quiere dar cuenta de la solicitud de información en materia de transparencia de la Fundación ADDA, en el año 2020.

### I. Publicidad Activa:

- La Fundación ADDA posee una web cuya denominación es [www.addaalicante.es](http://www.addaalicante.es), en la que se encuentra un apartado destinado a Transparencia.
- En dicho apartado <https://addaalicante.es/adda/transparencia/>, figuran publicados las siguientes obligaciones:
  - Órgano de Gobierno
  - Estatutos de la Fundación
  - Cuentas Anuales
  - Acuerdos de la Fundación
  - Convocatorias
  - Política de calidad
- La página web además cuenta con:
  - Tarifas de alquiler de espacios, así como las condiciones del alquiler de espacios.
  - Normas de comportamiento en las salas

### II. Acceso a la información pública.

- En el año 2020, no se han recibido solicitudes de información pública.

### III. Otros aspectos relevantes en transparencia.

No existen.

En Alicante a 27 de septiembre de 2021

Miguel A. Gallardo López  
Técnico Coordinación Eventos y Congresos

## CONSORCIO A3

CONSORCIO PARA LA EJECUCION DE LAS  
PREVISIONES DEL PLAN ZONAL DE  
RESIDUOS 8-A3  
(ANTES ZONA XIII)

Secretaría

Nº Expediente: 74/2021

Tipo documental: Informe

Asunto: Informe de gestión en materia de Transparencia del Consorcio de Residuos 8 A3. Anualidad 2020.

Destinatario:

Sra. Vicepresidenta 1<sup>a</sup> y Diputada de Cultura y Transparencia

Amparo Koninkx Frasquet (1 de 1)  
Secretaria...  
Fecha: 01-07-2021  
Página: 35

Vista la solicitud de informe de gestión en materia de transparencia, de conformidad con la Ordenanza de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, correspondiente a la anualidad 2020, por el Consorcio para la ejecución de las previsiones del plan zonal de Residuos 8 A3 (Consorcio A3), se informa sobre los siguientes extremos:

### I. Publicidad activa.

El Consorcio A3, dispone de un portal de transparencia en su sede electrónica con la siguiente dirección: [consorcioresiduos8a3.sedelectronica.es](http://consorcioresiduos8a3.sedelectronica.es)

En el portal de transparencia se ha publicado la información pública dando cumplimiento a los artículos 7, 8 y 9 de la 'Ordenanza de Transparencia y acceso a la información de la Excma. Diputación Provincial de Alicante'

### II. Acceso a la información pública.

En la anualidad 2020, por este Consorcio no se han recibido solicitudes de información pública.

En la fecha de la firma electrónica

LA SECRETARIA DEL CONSORCIO  
Amparo Koninkx Frasquet

**Asunto:** Informe de gestión en materia de transparencia de Suma Gestión Tributaria. Diputación de Alicante en relación a la Ordenanza de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Excma. Diputación de Alicante.

## I.- ANTECEDENTES.-

**Primero.** La Ordenanza de transparencia y acceso a la información pública de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, en vigor desde el día 28 de septiembre de 2016, es de aplicación a todo su sector público vinculado o adscrito en los términos previstos en su artículo segundo.

El artículo 15 de la citada ordenanza dispone que, por parte del área de gobierno competente en materia de transparencia, se "emitirá anualmente un informe en el que se incluirán la estadística de utilización del portal de transparencia, las solicitudes de información presentadas y su resolución, y demás aspectos relevantes en la materia en relación con todas las entidades sujetas a la presente Ordenanza, del que se dará cuenta al Pleno y se publicará en el Portal de Transparencia", por lo que correspondería efectuar el informe de gestión sobre transparencia de la anualidad 2020.

A tales efectos, en virtud de oficio Vicepresidenta 1<sup>a</sup> y Diputada de Cultura y Transparencia, y para dar cumplimiento a la citada obligación, se informa:

## II.- INFORME DE GESTIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA.

### A. Publicidad activa.

-El Organismo Suma Gestión Tributaria. Diputación de Alicante cuenta con una web propia, en la siguiente url: <https://www.suma.es/>. En dicha web se aloja el contenido del "Portal de transparencia" con los contenidos que a continuación se indican:

#### Información Institucional

- Competencias
- Consejo Rector
- Estructura de Suma
- Estatutos de Suma
- Carta de Compromisos
- Identidad corporativa
- Memorias anuales de gestión

#### Información económica

- Contratación
- Convenios y Encargos a medios propios
- Presupuestos (\*)

- *Cuentas anuales (\*)*
- *Patrimonio*
- *Pago a proveedores*
- *Gastos caja fija*

### Información Jurídica

- *Normativa sobre Transparencia*
- *Solicitud información Transparencia*
- *Ordenanzas y Reglamentos*

Como se ha indicado, las obligaciones de publicidad activa se encuentran publicadas en dicha web, si bien están ubicadas de manera separada en un apartado específico denominado “Portal de transparencia”, en la siguiente dirección:

<https://www.suma.es/portal-de-transparencia/>

Con respecto al contenido de los arts. 7 al 9, ambos inclusive, de la Ordenanza, se publican aquellos aspectos de publicidad institucional, organizativa y de planificación, si bien referidos al ámbito del Organismo autónomo, ya que algunos apartados no resultan de aplicación –v.gr. convocatoria y orden del día de las sesiones de los órganos de gobierno-

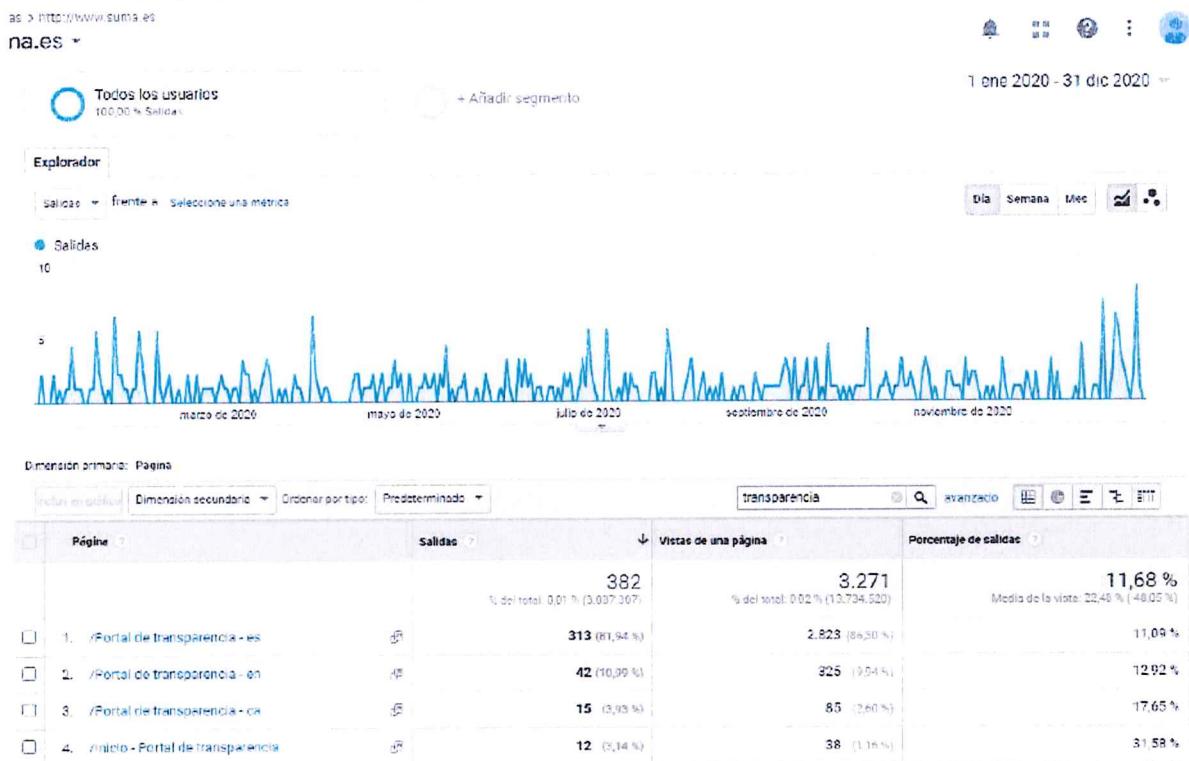
En cuanto al contenido del art. 9. “*Información económica, presupuestaria y estadística*”, debe distinguirse:

Aquella información relativa a gestión económica y presupuestaria integrada en la propia de la Diputación Provincial, existe una remisión directa a los contenidos publicados por el Ente Provincial (en los que se integran, y arriba indicados con “\*\*”).

Se publican separadamente aquellos contenidos que no están integrados, propios del Organismo, como los relativos a la contratación menor, los convenios administrativos, y los encargos a medios propios.

Si bien la gran parte de los contenidos ya se han incorporado, se siguen implementando paulatinamente medidas para la completa publicación de la información sometida a publicidad activa.

La información estadística de utilización del portal de transparencia, durante el ejercicio es la que se muestra abajo, indicando que en el periodo referenciado el Portal de Transparencia se ha visitado 3.271 veces. De ellas en 382 ocasiones se han interesado por alguno de los contenidos que se muestran, según el menú mencionado anteriormente.



## B. Acceso a la información pública.

*Durante el ejercicio no consta que se hayan presentado solicitudes de acceso a la información pública.*

*No se han considerado las solicitudes de acceso que tienen por objeto acceder a documentos que formen parte de un procedimiento de gestión, recaudación e inspección tributaria tramitados por este Organismo, en el que los solicitantes fueran parte interesada, en cuyo caso la solicitud se ha integrado en dicho procedimiento, resultando de aplicación la Ley 58/2008, General Tributaria, y los reglamentos de desarrollo de ésta.*

*Por otro lado, tampoco se incluyen las solicitudes presentadas en el ejercicio del derecho a la información de concejales, diputados provinciales y resto de representantes locales, pues la Ley 19/2013 de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno (LTAIBG) no resulta directamente aplicable a estos supuestos.*

## III.- ÓRGANO COMPETENTE.

*En cuanto a la competencia para la emisión del Informe de gestión en materia de transparencia de Suma Gestión Tributaria. Diputación de Alicante, se trata de una competencia atribuida a la Dirección, de conformidad con el artículo 12 de los Estatutos que dispone que corresponde a ésta la dirección y la actividad administrativa del Organismo Autónomo.*

*De lo que se informa a los efectos previstos en el artículo 15 de la Ordenanza de transparencia y acceso a la información pública de la Excma. Diputación Provincial de Alicante.*

*Alicante a la fecha de su firma.*

*El Director,*

*José Antonio Belso Martínez  
- firmado electrónicamente -*



De acuerdo con lo dispuesto en la ordenanza de transparencia y acceso a la información pública de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, en su artículo 15, se emite el siguiente:

**Informe de gestión en materia de trasparencia "Anualidad 2020" del Consorcio para el Desarrollo Económico de la Comarca de la Vega Baja (CONVEGA) conforme a la Ordenanza de Trasparencia y Acceso a la Información Pública de la Excma. Diputación de Alicante**

**I. Publicidad activa.**

- La entidad cuenta con una web en la que se incluye un portal de trasparencia.
- Las obligaciones de publicidad activa se encuentran publicadas en la web.
- En dicho portal de trasparencia se publican todas las obligaciones de publicidad activa de mayor relevancia, y además se están implementando paulatinamente medidas para la adecuada publicación de la información sometida a publicidad activa.
- A fecha de 31 de diciembre de 2020 no se disponen de estadísticas de utilización de la web y/o portal de trasparencia.

**II. Acceso a la información pública.**

- En 2020, no ha habido ninguna solicitud de acceso a la información pública recibida, entendiendo que las solicitudes de acceso son aquellas que no tienen por objeto acceder a documentos que formen parte de un procedimiento en trámite en el que el solicitante fuera parte interesada, en cuyo caso la solicitud se integrará en dicho procedimiento y se le aplicarán las normas reguladoras del mismo, o aquellas que versen sobre materias que tengan previsto un régimen jurídico específico de acceso a la información, de conformidad con la disposición adicional primera de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de trasparencia, acceso a información pública y buen gobierno, por lo que no ha habido ninguna Resolución notificada en plazo, ni recursos interpuestos contra las resoluciones sobre acceso a la información pública.

**III. Otros aspectos relevantes en transparencia**

- No hay.

De este Informe se dará cuenta al Pleno próximo a celebrar y se publicará en el Portal de Trasparencia.

En el lugar y fecha de la firma electrónica que se expresa al margen.

El Secretario General de CONVEGA  
D. Juan Carlos Martínez Marín

**FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

---

**Consorcio para el Desarrollo Económico de la Vega Baja (Convega)**

C/ Malecón del Soto, 12, Rojales. 03170 (Alicante). Tfno. 965 30 70 72. Fax: 965 724 967





Asunto: INFORME DE GESTIÓN SOBRE TRANSPARENCIA. Anualidad 2020.

José Francisco Manzobo Aranz (1 de 1)  
Director Ejecutivo  
Fecha Firma: 28/09/2021  
HASH:

Se imite el siguiente informe a petición del Área Transparencia de la Excma. Diputación de Alicante conforme oficio de fecha 15 de septiembre 2021 recibido en la misma fecha con número de entrada en el Registro del Patronato 2021-E-RC-70:

**Primero.-** En octubre del año 2019 se implantó la administración electrónica en el Patronato, que estableció entre otros la sede electrónica del Patronato donde se encuentra el apartado Portal de Transparencia:

<https://costablanca.sedelectronica.es/transparency>

El mismo dispone de las siguientes secciones con los contenidos que se indican, siguiendo la normativa estatal y autonómica vigente:

SECCIONES		CONTENIDOS
Información institucional	Institucional	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Estatutos del Patronato y sus modificaciones con <i>link</i> al Boletín Oficial de la Provincia de Alicante (en adelante BOP) desde el año 2016.</li> <li>-Carta de Servicios con <i>link</i> al BOP.</li> <li>-Política de Calidad. Desde el año 2018</li> </ul>
	Organizativa	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Plantilla con <i>link</i> al BOP desde el año 2015.</li> <li>-Relación de Puestos de Trabajo (2009) y sus modificaciones con <i>link</i> al BOP.</li> <li>-Oferta de Empleo Público. Figuran las tramitadas desde que está habilitado el apartado Transparencia en la página web (año 2018).</li> <li>-Convocatorias (Figuran las activas y las inactivas )</li> </ul>
	Planificación	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Planes de Actuación: Desde el año 2016, en los mismos en el apartado Equipo se recoge el personal del Patronato y su estructura.</li> <li>-Normas gráficas del Organismo</li> </ul>
Información económica	Contratación	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Perfil del Contratante. Se publica la información de los contratos del Patronato incluidos los menores.</li> <li>Información contrato menores.</li> </ul>



Cód. Validación: ZSHH9SX4ZLZFT4HQI | Verificación: https://costablanca.sedelectronica.es/ | Página 1 de 3  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

		Trimestral desde el año 2016.
Convenios		<b>Relación de los convenios y su texto desde el año 2016</b>
Subvenciones		<b>Planes de ayuda desde el 2015 con link al BOP o Base Nacional de Subvenciones.</b> <b>Ordenanza con link al BOP.</b>
Presupuestos		<b>Presupuestos desde el año 2015 con link al BOP.</b>
Facturas electrónicas		Información sobre la tramitación electrónica de las facturas que incluye acceso a video explicativo y link a la información que figura en la página de Diputación.
Patrimonio		Cesiones gratuitas bienes desde 2019
Información Jurídica		- <b>Ordenanzas.</b> Se publican las ordenanzas propias y aquellas que siendo aprobadas por Diputación recogen en su ámbito de aplicación a los organismos autónomos. - <b>Expedientes de Información pública:</b> Los documentos que deben ser sometidos a información pública durante su tramitación.
Información órganos de dirección: Presidente, Vicepresidente, Directivos y Consejo Rector		<b>Presidente y Vicepresidente.</b> Se publica la misma información que en transparencia de Diputación ( <i>link</i> a la página de Diputación) <b>Información Directivos.</b> (Curriculum, títulos, retribuciones, declaración de bienes y actividades, obsequios, viajes fuera de la Comunitat Valenciana) <b>Consejo Rector:</b> -Información de sus miembros con <i>link</i> a la página de Diputación. -Asistencias al Consejo.

**Segundo.-** Con referencia al acceso de información pública, no consta en los antecedentes del Patronato solicitud de información durante la anualidad 2020 por parte de los ciudadanos ya sean empresas o particulares.

**Tercero.-** En cuanto a la utilización de la web, cuyo contenido principal es, lógicamente, de carácter promocional y turístico, se acompañan los datos obtenidos por el gestor Web, a través de *Google Analytics*, donde se indica que el total de visitas de la web durante la anualidad 2020 asciende a 297.021, si bien, señalar que tras implementar la administración electrónica y la sede electrónica a mediados del año 2019, no podemos obtener datos de las visitas al portal de transparencia, puesto que no está implementada esta estadística en la plataforma usada para ello según la información recibida del departamento de Diputación que

nos presta el servicio de asesoramiento técnico en administración electrónica y nos indican que se está trabajando para implementar la misma.

**Cuarto.-** No existen puestos de trabajo que, entre sus funciones específicas, se recoja la gestión de transparencia, sino que se trata de un esfuerzo que se impulsa y se mantiene por el Servicio de Economía y Administración y el Gabinete de Dirección, junto con las tareas propias del servicio. Desde el punto de vista de quien informa, el grado de cumplimiento se puede considerar correcto y adecuado, máxime teniendo en cuenta el recurso humano disponible. No obstante, debemos continuar impulsando una mejora continua en este sentido, con el ánimo de cumplir no sólo la normativa vigente sino la política de calidad del Organismo.

Documento firmado electrónicamente

EL DIRECTOR EJECUTIVO

Fdo: José Francisco Mancebo Aracil

**CONSORCIO PARA ABASTECIMIENTO  
Y SANEAMIENTO DE AGUAS DE LA  
MARINA ALTA (ALICANTE)**

Palacio de la Excmo. Diputación Provincial  
Avda. de la Estación, núm. 6  
Tfno. 965-98-89-74  
03071-ALICANTE

Negociado : Secretaría  
s/ref. 10878

José Vicente Catalá Martí (1 de 1)  
Secretario  
Firma: 28/09/2021  
HJS:

En contestación a su escrito relativo al cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia correspondiente al ejercicio 2020, recibido el 16 de septiembre de 2021, le informo lo siguiente :

**I. PUBLICIDAD ACTIVA**

- La Entidad cuenta con una sede electrónica y un portal de transparencia.
- Las obligaciones de publicidad activa se encuentran publicadas indistintamente en la sede electrónica y en el portal de transparencia, en su mayor parte en éste último.
- Dado que el Consorcio no tiene medios humanos suficientes, se está progresivamente incorporando la información de publicidad activa, especialmente en materia de contratación y procesos selectivos.
- No existen estadísticas de utilización de la sede electrónica, ni del portal.

**II. ACCESO A LA INFORMACION**

- No se ha recibido ninguna petición de acceso a la información pública, por tanto el resto de las preguntas se han de contestar en sentido negativo.

**III. OTROS ASPECTOS RELEVANTES EN TRANSPARENCIA**

Se facilitan datos sobre la actividad del Consorcio.

Alicante, en fecha de la firma electrónica.  
EL SECRETARIO,  
Fdo. José Vicente Catalá Martí



SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA Y DIPUTADA DE CULTURA Y  
TRANSPARENCIA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE.-



Palacio de la Exma. Diputación Provincial  
Avda. de la Estación, núm. 6  
Tfno. 965-98-89-74  
03071-ALICANTE

JOSE VICENTE CATALÁ MARTÍ (1 de 1)  
Secretario  
Fecha: 01/10/2021  
Hash:

**Negociado : Secretaría**  
**su ref. 2021-10878**

En contestación a su escrito relativo al cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia correspondiente al ejercicio 2020, de fecha 16 de septiembre de 2021, le informo lo siguiente :

#### I. PUBLICIDAD ACTIVA

- La Entidad cuanta con una web y un portal de transparencia.
- Las obligaciones de publicidad activa se encuentran publicadas indistintamente en la web y en el portal de transparencia, en su mayor parte en éste último.
- Dado que el Consorcio no tiene medios humanos suficientes, se está progresivamente incorporando la información de publicidad activa, especialmente en materia de contratación, normativa, presupuestos, ordenanzas fiscales, funcionamiento órganos colegiados, etc.
- No existen estadísticas de utilización de la web, ni del portal.

#### II. ACCESO A LA INFORMACION

- No se ha recibido ninguna petición de acceso a la información pública, por tanto el resto de las preguntas se han de contestar en sentido negativo.

#### III. OTROS ASPECTOS RELEVANTES EN TRANSPARENCIA

Se facilitan datos sobre la actividad del Consorcio, situación de los embalses, cantidad de lluvias, cantidad de agua consumida, etc.

Alicante, en fecha de la firma electrónica.  
EL SECRETARIO,  
Fdo. José Vicente Catalá Martí

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA Y DIPUTADA DE CULTURA Y TRANSPARENCIA.  
DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE.





**Expediente:** 53/2021  
**Descripción:** Informe anual transparencia 2020  
**Asunto:** Remisión informe (S/Ref. 2021 - 10878)

**Destinatario:**  
 ÁREA DE BUEN GOBIERNO Y TRANSPARENCIA  
 Excma. Diputación Provincial de Alicante  
 Avda. de la Estación, 6  
 03005 Alicante

JOSE MANUEL BAEZA MENCHÓN (1 de 1)  
 Secretario  
 Fecha Firma: 22/09/2021  
 HASH:

Atendiendo a su solicitud con fecha de entrada 15/09/2021, suscrita por la Vicepresidenta 1<sup>a</sup> y Diputada de Cultura y Transparencia, de remisión de informe de gestión en materia de transparencia, en aplicación del artículo 15 de la Ordenanza provincial en esa materia, le traslado la información requerida.

### **I - Publicidad activa**

A) El Consorcio cuenta con una web y con portal de transparencia, cuya dirección electrónica y enlace se indican seguidamente:

<http://consorcioredes7a2.diputacionalicante.es>  
<https://consorcioredes7a2.sedelectronica.es/transparency>

B) En el Portal de transparencia del Consorcio se incluyen los actos e información más relevante, teniendo en cuenta las características de la entidad (asociativa de Ayuntamientos más Generalitat y Diputación) y la escasez de medios personales, destacando los siguientes:

- Composición de Junta General y Comisión de Gobierno del Consorcio, así como Presidencia y Vicepresidencias.
- Actas de la Junta General del Consorcio.
- El texto de los Estatutos del Consorcio, con la redacción vigente (consolidada).
- Los Presupuestos del Consorcio.
- Los proyectos de gestión de residuos aprobados y en tramitación.
- El perfil de contratante: enlace a la plataforma de contratación del sector público.

No obstante, no se disponen de estadísticas de acceso

### **II - Acceso a la información pública**

En el año 2020 se han presentado una solicitud de información

Fecha entrada	Solicitante y objeto	Tramitación



30/03/2020	<p>Ecologistas en Acción del País Valenciano (G53441275)</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Total de residuos municipales y asimilables gestionados por el Consorcio en 2019</li> <li>2) Desglose por municipios y tipo de residuos</li> <li>3) Estadísticas sobre residuos gestionados en 2019</li> <li>4) Proporción de residuos preparados para la reutilización y reciclaje en 2019</li> <li>5) Coste anual de la gestión y eliminación de los residuos que gestiona el consorcio. Tasa de tratamiento y vertido para cada uno de los municipios.</li> </ol>	<p>Contestada el 16/06/2020, proporcionando parte de la información.</p> <p>No se proporciona otra parte de la información, indicando que son competencias de la Generalitat y Ayuntamientos correspondientes.</p>
------------	---	--

Por último, no existe más información que se estime relevante a estos efectos.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

En la fecha de la firma electrónica

El Secretario del Consorcio  
José Manuel Baeza Menchón  
**(Firmado electrónicamente)**

## CONSORCIO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS PREVISIONES DEL PLAN ZONAL 6 ÁREA DE GESTIÓN A1

Entidad Ceipépon Fernández (1 de 1)  
Secretario  
Firma: 04/10/2021  
HASH:

**Asunto:** Informe sobre cumplimiento obligaciones en materia de transparencia.

**Destinatario:**

Sra. Vicepresidenta 1<sup>a</sup> y Diputada de Cultura y Transparencia

En contestación a su escrito relativo al cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, de fecha 15 de septiembre de 2021, le informo lo siguiente:

**I. Sobre la publicidad activa:**

El Consorcio cuenta con una página web cuya Sede Electrónica remite al portal de transparencia.

Las obligaciones de publicidad activa se encuentran publicadas en el portal de transparencia.

Dado que el Consorcio no tiene medios humanos suficientes, están publicadas las obligaciones de publicidad activa de mayor relevancia, y se implementan paulatinamente medidas para la adecuada publicación íntegra de tales obligaciones.

No existen estadísticas de utilización de la web, ni del portal de transparencia.

**II. Acceso a la información pública:**

Constan las siguientes solicitudes de acceso a la información pública:

- ECOLOGISTES EN ACCIÓ PAÍS VALENCIÁ: Solicitó información acerca de los residuos municipales y asimilables gestionados por el Consorcio en 2016, 2017 y 2018.
- ECOLOGISTES EN ACCIÓ PAÍS VALENCIÁ: Solicitó información acerca de los residuos municipales y asimilables gestionados por el Consorcio en 2019.
- D. Pedro Mario Pardo Amorós, en nombre y representación del Grupo Municipal ESQUERRA UNIDA en el Ayuntamiento de El Campello: Solicitó información acerca del expediente del proyecto modificado de la planta de tratamiento de residuos Les Canyades, de El Campello.



- Resoluciones notificadas en plazo: Las contestaciones no se pudieron realizar en plazo. En concreto, en el caso de las solicitudes de ECOLOGISTES EN ACCIÓ se necesitó bastante tiempo para poder recabar la cantidad y variedad de datos solicitados.
- El sentido de las resoluciones fueron favorables a las solicitudes e información.
- No consta la interposición de recursos contra las resoluciones sobre acceso a la información pública.

EL SECRETARIO DEL CONSORCIO  
Fdo. Esteban Capdepón Fernández  
(En la fecha de la firma electrónica)

CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE LOS  
RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DEL BAIX  
VINALOPÓ  
PLAN ZONAL DE RESIDUOS ZONA 10-A5  
Secretaría

Asunto: Informe de gestión en materia de  
Transparencia del Consorcio de Residuos 10 A5  
Anualidad 2020.

Destinatario: Sra. Vicepresidenta 1<sup>a</sup>  
y Diputada de Cultura y Transparencia

Maria Amparo Koninkx Frasquet (1 de 1)  
Secretaria  
Fecha Firma: 05/10/2021  
HuSH:

Vista la solicitud de informe de gestión en materia de transparencia, de conformidad con la Ordenanza de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, correspondiente a la anualidad 2020, por el Consorcio para la ejecución de las previsiones del plan zonal de Residuos 10 A5 (Consorcio Baix Vinalopó), se informa sobre los siguientes extremos:

**I. Publicidad activa.**

El Consorcio para la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos del Baix Vinalopó, dispone de un portal de transparencia en su sede electrónica con la siguiente dirección: consorcioredusosplanzonal10.sedelectronica.es

En el portal de transparencia se ha publicado la información pública dando cumplimiento a los artículos 7, 8 y 9 de la 'Ordenanza de Transparencia y acceso a la información de la Excma. Diputación Provincial de Alicante'

**II. Acceso a la información pública.**

En la anualidad 2020, por este Consorcio se han recibido 1 solicitud de información pública:

- Presentada por el Colectivo ecologistas en Acción, [REDACTED], con fecha 03/04/2020, solicitando datos estadísticos sobre la generación y tratamiento de las diversas fracciones de los residuos municipales y asimilados desagregados por municipios, relativos al ejercicio 2019.
- La solicitud de información fue contestada, remitiendo informe de los técnicos del consorcio, con la información solicitada.

En la fecha de la firma electrónica  
LA SECRETARIA DEL CONSORCIO  
Amparo Koninkx Frasquet